



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 27 de agosto de 2001

Núm. 3

A las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.) de este día, lunes, 27 de agosto de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Juan Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora; las señoras Velda González de Modesti, Yasmín Mejías Lugo; el señor José Alfredo Ortiz-Dalio; las señoras Margarita Ostolaza Bey, Maribel Rodríguez Hernández; y el señor Cirilo Tirado Rivera).

PRES. ACC. (SR. PRATS. PALERM): Habiendo quórum, se constituye el Senado de Puerto Rico en su sesión del día de hoy.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Nos ponemos en la presencia de Dios en esta tarde y escuchamos de su Palabra de la Santa Biblia, del libro de la Sabiduría, Capítulo 6, Versículo 12 y siguientes, lo que dice el Señor. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"La sabiduría resplandece con brillo que no se empaña. Los que la aman la descubren fácilmente y los que la buscan la encuentran. Ella misma se da a conocer a los que la desean. Quien madruga a buscarla no se cansa, la encuentra sentada a la puerta de su propia casa. Tener la mente puesta en ella es prudencia consumada. El que trasnocha por hallarla pronto se verá libre de preocupaciones. Ella misma va de un lado al otro buscando a quienes son dignos de ella. Se les manifiesta con bondad en el camino y le sale al encuentro en todo lo que piensan."

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Dios gracias por este día que nos permites reunirnos aquí como Asamblea Legislativa del Senado para discutir asuntos de suma importancia. Reclamamos, Señor, para cada uno de los Senadores y Senadoras, como decía esta palabra que ha sido leída, sabiduría del cielo. Esa sabiduría que nos pone en la perspectiva correcta de tomar las decisiones más apropiadas para el bienestar de nuestro pueblo que tanto necesita de decisiones bien realizadas, bien sabiamente tomadas. Esa sabiduría, mi Dios, que nos hace entender que nos necesitamos mutuamente. Que no somos indispensables, que solamente en la medida en que servimos somos dispensables para poder servir y poder hacer, Señor, las cosas que son buenas para todos nosotros y nosotras como pueblo.

Bendice, Señor, este Senado de Puerto Rico. Llénalo de tu gracia, llénalo de tu sabiduría, llénalo de tu poder, de tu fortaleza. Permite que todas las decisiones que se tengan que tomar, Señor, sean tomadas, dirigidas, Señor, a través del espíritu de la sabiduría, a través del espíritu de nuestro Señor Jesucristo. Bendícenos a todos de forma especial y permite, mi Dios, que tu presencia camine en medio de este recinto y que permitas, Señor, que todo lo que se haga, Señor, sea para tu gloria y para tu honra ahora y siempre.

En el nombre Jesús oramos y te damos la gloria a Ti, oh Dios, por todos los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 23 de agosto de 2001.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de de lo Jurídico y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 17.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 663 y 874, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 320.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 261.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes, dos informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 90 y 393.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 502, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 764 y 765, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 769

Por la señora Ramírez:

“Para disponer que el tramo entre Adjuntas y Ponce de la Carretera Estatal PR-10 sea designado como “Expreso David Medina Feliciano”; ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas tomar las medidas necesarias para poner en vigor las disposiciones de esta ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 770

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar el inciso (b) y añadir un apartado (5) al inciso (c) de la Sección 6170 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de aclarar que no se considerarán especialistas en planillas o declaraciones, ni vendrán obligados a inscribirse en el Registro de Especialistas establecido bajo el inciso (a) de dicha Sección, los notarios públicos y abogados admitidos al ejercicio de la profesión en Puerto Rico que preparen planillas o declaraciones informativas en representación o para beneficio de sus clientes profesionales de manera incidental a sus funciones como tales abogados o notarios públicos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 771

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Para el Amparo a Menores en el Siglo XXI”, a fin de considerar como maltrato vender, distribuir o cobrar deudas de sustancias controladas utilizando a un menor.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 772

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el primer párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, a fin de disponer que en toda solicitud de licencia para operar un establecimiento de cuidado de niños habrá impresa una notificación sobre la obligación que tiene toda persona de suministrar información sobre los casos donde exista o se sospeche maltrato hacia menores y las penalidades que conlleva el incumplimiento de esta obligación.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 773

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 2 y el sexto párrafo del inciso (b) de la Sección 6 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, a fin de prohibir que personas convictas por el manejo de vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias controladas presten servicios en establecimientos para el cuidado de niños.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 774

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer para el establecimiento de seminarios obligatorios de capacitación para que los maestros detecten casos de abuso o maltrato de menores.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 775

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, a fin de prohibir que las personas sujetas al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores establezcan su residencia a mil (1,000) pies o menos de alguna escuela elemental, intermedia o superior y de cualquier institución o establecimiento de cuidado de niños; y establecer penalidades.”

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 776

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago, Ramos Vélez, Irizarry Cruz; la señora González de Modestti; los señores Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Rodríguez Otero; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Vargas, Tirado Rivera, Vigoreaux Lorenzana, McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; el señor Peña Clos; la señora Ramírez; y el señor Martín García:

“Para convertir a la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos en una institución universitaria pública y autónoma.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 777

Por el señor Fas Alzamora y la señora Rodríguez Hernández:

“Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.”
(DE LO JURIDICO; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 778

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para conceder una pensión vitalicia de veinte mil (20,000) dólares anuales a la señora doña Luz Martínez Martínez, en su condición de viuda del Ex-Rector y Ex-Presidente de la Universidad de Puerto Rico y Ex-Comisionado Residente de Puerto Rico en los Estados Unidos don Jaime Benítez Rexach; para ordenar al Secretario de Hacienda que satisfaga dicha pensión; y para asignar los fondos necesarios para el pago de ésta.”
(HACIENDA)

P. del S. 779

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 3.10 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer que todo estudiante de sexto grado en adelante que agrede, o intente agredir, o amenace verbalmente o por escrito a cualquier maestro, o que realice amenazas de bomba contra el plantel escolar, será sancionado con una suspensión de ciento ochenta (180) días; e imponer responsabilidad a los padres, tutores o encargados del estudiante por los daños ocasionados por su conducta.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 780

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un Artículo 1.04 a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de disponer que todo padre, madre, tutor o encargado de un estudiante notificará por escrito al director escolar sobre la eventualidad de que el referido estudiante haya sido hallado incurso en una falta tipo II o tipo III, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, o que, juzgado como adulto, haya sido convicto por la comisión de cualquier delito grave; y establecer penalidades.”
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 781

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá ser aprobado mediante Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 782

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para crear un nuevo crédito contributivo personal del ochenta y cinco por ciento (85 %) que será aplicado a la contribución sobre el ingreso, por la compra de libros escolar y de texto desde edad pre-escolar hasta escuela superior a aquéllos padres tutores o encargados de niños y jóvenes menores de edad que prueben fehacientemente la compra de dichos materiales de estudio.”

(HACIENDA)

P. del S. 783

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Apartado (B) del Artículo 8 de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” para adicionar un nuevo Inciso (i) a los fines de establecer entre las funciones del Comité Consultivo, el organizar anualmente un foro público para conocer la problemática que aqueja a las personas con impedimentos, y auscultar las posibles soluciones a éstas, así como obtener conocimiento de las posibles tendencias tanto nacionales como internacionales para garantizarles un trato justo y una plena integración en la sociedad, así como conocer posibles propuestas legislativas, y dar a conocer públicamente los servicios disponibles, los acuerdos interagenciales y la reglamentación vigente, entre otros asuntos.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 458

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a traspasar al Municipio de Lajas, por el precio de \$1.00, las estructuras y un predio de terreno con una cabida superficial de 754.83 metros cuadrados, equivalentes a 0.192 cuerdas en lindes por el Norte, con la Calle San Blás; por el Sur, con la señora María Álvarez Irizarry; por el Este, con la Calle Juan P. Avilés; y por el Oeste, con el señor Oscar Rivera; para el establecimiento de un Centro Gubernamental Municipal (con museo y biblioteca); y para disponer sobre el traspaso.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 459

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Estación de Bomberos del Municipio de Utuado, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002, para la adquisición y compra de Herramientas de Extricación y otras herramientas relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 833

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Sr. Miguel A. Castro Rivera por haber obtenido el Premio Manuel A. Pérez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 834

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo Nacional de Baloncesto por su extraordinaria participación en el Torneo de las Américas también conocido por Torneo Premundial celebrado en Neuquén, Argentina y obtener la clasificación al Mundial de Baloncesto del año 2002 en Indianápolis.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 835

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turístico como modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 836

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realicen una investigación sobre la falta de nivelación de las tapas de los registros o “man-hold” de la Autoridad de Acueductos y Alcantarilladas, de la Telefónica de Puerto Rico, y de la Autoridad de Energía Eléctrica, ubicados tanto en las carreteras municipales y estatales de Puerto Rico, y su posible impacto en la seguridad en el tránsito como una condición de peligrosidad. Dicha investigación determinará las razones por las cuales no se realiza dicha nivelación; además, determinará si los trabajos correspondientes para

dicha nivelación son cotizados y/o contratados como parte de los trabajos de pavimentación de la carretera, aunque no sean realizados posteriormente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 837

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la destacada artista puertorriqueña doña Myrna Báez por su reciente cumpleaños y por la próxima inauguración de una exposición retrospectiva de su obra plástica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 838

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la alegada incidencia de cáncer en el Municipio de Rincón, sus causas y las medidas que puedan tomarse para mitigar la situación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 839

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar los motivos por los cuales la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no ha implantado ningún mecanismo de apoyo con el fin de preservar y promover el servicio universal como lo requiere la Ley 213 del 12 de septiembre de 1996, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 840

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una investigación exhaustiva en relación al cierre de la Escuela Industrial de Ponce y la utilización de fondos públicos por parte de la Administración de Instituciones Juveniles.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 841

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a solicitar al Departamento de Salud a rendir un informe exhaustivo y completo sobre la implementación de la Ley 242 de 30 de agosto de 2000, la cual debe facilitar el establecimiento de y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control de Animales adscrita al Departamento de Salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 662

Por los señores Zayas Seijo y Silva Delgado:

“Para enmendar el artículo[*sic*] 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de añadir los incisos (z) y (aa) para que exima de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble a aquellos bienes muebles a ser utilizados como materia prima para la confección de productos nuevos así como al inventario total de aquellos productos y equipos que se encuentren en las facilidades de empresas que operen dentro de una Zona o Subzona de Comercio Exterior debidamente acreditada conforme al “Foreign Trade Zone Act” de 1934 (19 U.S.C. 81C (a)); y para que exima de tributación para la imposición de toda contribución sobre aquella propiedad inmueble que sea adquirida o se desarrolle por una empresa privada dentro de los terrenos de una Zona o Subzona de Comercio Exterior.”

(HACIENDA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, dieciséis comunicaciones, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 2 de agosto de 2001.-

(P. del S. 266) “Para adicionar el Artículo 169-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, denominada como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de tipificar como delito la introducción de contaminantes en las computadoras; y establecer penalidades.”

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 3 de agosto de 2001.-

(P. del S. 281) “Para declarar día de fiesta oficial y legal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el tercer lunes de febrero de cada año, fecha del natalicio del primer gobernador puertorriqueño electo por el voto del Pueblo de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín, y ese día será conocido con el nombre de “Día del Natalicio de Luis Muñoz Marín” y se deroga la Ley Núm. 95 de 3 de junio de 1980.”

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 3 de agosto de 2001.-

(P. del S. 437) “Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña declare monumentos históricos las estructuras enclavadas en la zona urbana de los Municipios de Lajas, Yauco, Guayanilla, Guánica, Maricao, Lares, Ponce, Sabana Grande, Adjuntas, Jayuya y Utuado, que daten de años anteriores al 1920 y que posean, características especiales, como legado para las futuras generaciones.”

LEY NUM. 90.-

Aprobada el 4 de agosto de 2001.-

(P. del S. 356) “Para enmendar los Artículos 1, 2 y 9 de la Ley Núm. 19 del 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de Abonos de Puerto Rico”, con los siguientes fines: añadir definiciones, enmendar el número de integrantes y facultar al Secretario de Agricultura para determinar la composición de la Junta de Abonos y establecer mediante reglamentación las penalidades por violaciones a la ley.”

LEY NUM. 91.-

Aprobada el 4 de agosto de 2001.-

(P. del S. 533) “Para crear el “Fondo Especial del Laboratorio de Análisis y Registro de Materiales Agrícolas”, a ser administrado por el Departamento de Agricultura; determinar el origen de los ingresos a dicho Fondo; asignar al Departamento de Agricultura la tarea de preparar y promulgar la reglamentación aplicable para la creación y manejo del Fondo.”

LEY NUM. 92.-

Aprobada el 4 de agosto de 2001.-

(P. del S. 537) “Para enmendar los Artículos 3, 5, 6, 7, 12, 14, 15 y 19, añadir el Artículo 21 y reenumerar el Artículo 21 como Artículo 22 a la Ley Número 280 de 30 de noviembre de 1998 y enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Número 282 de 30 de noviembre de 1998, a fin de designar a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico como la instrumentalidad gubernamental encargada de conceder la asistencia requerida bajo el auspicio del Programa “Nuevo Hogar Seguro”, creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE-1998-35 en sustitución de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y para aclarar algunos aspectos administrativos del Programa Nuevo Hogar Seguro.”

LEY NUM. 93.-

Aprobada el 4 de agosto de 2001.-

(P. del S. 543) “Para enmendar el inciso (J) del párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, contenida en la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico” para establecer la constitución de la Junta de Directores de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y modificar la composición de la Junta de Directores del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico, y disponer que la Junta de Directores de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico tendrá su

propia Junta de Directores compuesta por tres miembros de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario de la Vivienda de Puerto Rico y un miembro seleccionado por la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento.”

LEY NUM. 94.-

Aprobada el 7 de agosto de 2001.-

(P. del S. 547 (Conf.)) “Para enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 1 de 1 marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, establecer obligación a los miembros del Consejo de rendir informe a la Oficina de Etica Gubernamental.”

LEY NUM. 95.-

Aprobada el 7 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 495) “Para enmendar el Artículo 7 (21) de la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como la Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, a fin de otorgarle mayores deberes a la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador.”

LEY NUM. 96.-

Aprobada el 7 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 1219 (Conf.)) “Para enmendar el inciso (g), añadir un nuevo inciso (v) y redesignar los siguientes incisos (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee) como (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), enmendar el inciso (aa) así redesignado del Artículo 3; eliminar la Sección 4.2, enmendar y redesignar las secciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 como 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 respectivamente; añadir un inciso c) a la Sección 4.3 así redesignada del Artículo 4; enmendar la Sección 5.1, eliminar la sección 5.2, redesignar 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 como secciones 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 respectivamente; enmendar la Sección 5.3 del Artículo 5; enmendar los incisos d), e), f), g), h) de la Sección 6.1 del Artículo 6; eliminar la Sección 7.3 del Artículo 7; eliminar los incisos i) y j), redesignar los k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), como i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r) respectivamente; enmendar el inciso ñ) de la Sección 11.15 del Artículo 11; enmendar las secciones 14.1 y 14.2 del Artículo 14; enmendar los incisos b), c) y d) de la Sección 16.1 del Artículo 16; enmendar la Sección 16.5 del Artículo 16; añadir un nuevo Artículo 17 y redesignar los Artículos 17 y 18 como 18 y 19 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 conocida como “Ley de Relaciones de Trabajo en el Servicio Público”.

LEY NUM. 97.-

Aprobada el 9 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 391 (Conf.)) “Para enmendar el Artículo 10 y el Artículo 12 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a fin de disponer que los candidatos a examen de reválida que ofrece el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico o el United States Licensing Examination

(USMLE), tengan siete (7) años para aprobar dicho examen, y aumentar el importe de los derechos en caso de re-examen de cualquier parte.”

LEY NUM. 98.-

Aprobada el 10 de agosto de 2001.-

(P. del S. 644) “Para crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión Extraordinaria en Infraestructura de Vivienda, a fin de proveer créditos contributivos por inversión en infraestructura a los desarrolladores de proyectos de vivienda según dispuesto en esta Ley, determinar las inversiones en infraestructura elegibles para los créditos contributivos provistos en esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario de la Vivienda, en coordinación con el Secretario de Hacienda, aprobar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta Ley; disponer penalidades y para otros fines.”

LEY NUM. 99.-

Aprobada el 10 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 942) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, para aumentar a dos cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 2001-2002 la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal; y para derogar la Ley Núm. 238 de 15 de agosto de 1999.”

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 10 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 1316 (Conf.)) “Para enmendar el inciso (c) de la Sección 5 del Artículo VI de la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los fines de especificar las categorías, participación y las responsabilidades sobre el pago de primas en aquellos casos de empleados públicos que opten por utilizar la aportación patronal para los beneficios de salud para adquirir el Plan de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 11 de agosto de 2001.-

(P. del S. 542) “Para enmendar el inciso (3) del apartado (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería de Puerto Rico”, a los fines de revertir al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, de Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales, y determinar la forma en que serán utilizados.”

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 11 de agosto de 2001.-

(P. de la C. 798 (Conf.)) “Para enmendar al Artículo 8 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, así como a cualquier organismo gubernamental que participe en la regulación de la construcción en Puerto Rico, exima a las personas con impedimentos, sus familiares o tutores legales y a las instituciones sin fines de lucro, del pago de derechos de construcción, remodelación, alteración o mejora cuando la obra sea con el fin de facilitar el acceso y movimiento de la persona con impedimento.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 662 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse durante el periodo del 24 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2001, ya que estará fuera de Puerto Rico por razones personales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno hay una comunicación de la senadora Norma Burgos, solicitando que se excuse durante el periodo del 24 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2001, ya que estará fuera de Puerto Rico por razones personales; para que se excuse según ha sido solicitado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se excusa a la senadora Norma Burgos según ha sido solicitado.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Mario Graxirena Díaz, con motivo del fallecimiento de su señora esposa Margarita Torrens Cruz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Urb. Costa Azul D-11 Calle C Luquillo, PR 00773.”

No habiendo objeción a la moción antes señalada, la Secretaría dará curso a la misma según lo establecido en la Regla 26.5 del Reglamento del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto del Senado 752, por motivo de no tener jurisdicción y expertis al estudio del mismo.”

El senador José A. Ortiz Daliot ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que conceda prórroga de sesenta (60) días adicionales para rendir informe respecto a las siguientes medidas, referidas a esta Comisión:

R. del S. 223, del 19 de abril de 2001, presentada por el Senador Ortiz Daliot, referida a esta Comisión el 23 de abril de 2001. Investigaciones bajo R. del S. 223 aprobada el 19 de abril de 2001. Condiciones de Trabajo empleados Comunidades Especiales del Municipio de San Juan y Efecto Social y Económico. Construcción Tren Urbano casco de Río Piedras.

R. del S. 188, de 12 de marzo de 2001, presentada por el Senador Martín García, y suscrita por la señora Ostolaza Bey; los señores Ortiz Daliot, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana, la cual fue referida a esta Comisión el 18 de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay una moción presentada por la compañera senadora Yasmín Mejías, relacionado al Proyecto del Senado 752, por motivo de no tener jurisdicción sobre el mismo, nosotros entendemos que lo que se debe es enmendar la moción y añadir a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor en esa medida.

Debe enmendarse la moción de la compañera Yasmín Mejías para que se ponga en primera instancia a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción de la compañera Yasmín, con la aclaración y la enmienda que habíamos mencionado, que es referir a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en segunda instancia y en primera instancia la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor.

SR. PRATS PALERM: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobamos la enmienda. ¿No hay objeción a la moción? Se aprueba entonces la moción, según fue leída por el Portavoz con las enmiendas correspondientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay una moción presentada por el compañero senador Ortiz-Daliot, solicitando que se le conceda una prórroga de sesenta (60) días para rendir informe respecto a dos (2) resoluciones, la Resolución del Senado 223 y la Resolución del Senado 188, que se conceda la prórroga solicitada en ambas resoluciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la prórroga solicitada por el señor Ortiz-Dalio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las Mociones de Pésame incluidas en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las Mociones de Pésame.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Sí, para una moción de agradecimiento. El pasado viernes se constituyó en Comisión Total el Senado de Puerto Rico para llevar a cabo la develación de la Avenida Luis Vigoreaux en el pueblo de Guaynabo. Y simplemente quería agradecer a los compañeros Senadores que compartieron conmigo esta importante fecha, incluyendo al señor Presidente Accidental, el compañero Ortiz-Dalio, el compañero Lafontaine, el compañero McClintock, el compañero Sixto Hernández, Miriam Ramírez, al Portavoz José Luis Dalmau, al compañero Rafi Irizarry, al Presidente Tony Fas, por haber compartido esta fecha tan importante para mí y para mi familia; y también hacer extensivo este agradecimiento a todo el personal del Senado, desde el protocolo, grabaciones, etcétera, quienes hicieron que la actividad quedara inmejorable y que estamos seguros que recordaremos por mucho también.

Así es que va nuestro agradecimiento a todos los compañeros del Senado, en especial a nuestro Presidente, por haber concedido que se hiciera una Comisión Total para dicha actividad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 656; Resolución del Senado 815; Resolución del Senado 799; Resolución del Senado 798; Resolución del Senado 800; Resolución del Senado 801; Resolución del Senado 802 y Resolución del Senado 820, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción de descargue? No habiendo objeción, que se descarguen esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aquí voy a expresar una serie de medidas que fueron solicitadas en reconsideración y que vamos a solicitar que sean referidas a las respectivas Comisiones y que el Presidente de dichas Comisiones rinda el informe correspondiente. Es el Proyecto de la Cámara 250, el Proyecto de la Cámara 423; el Proyecto de la Cámara 395; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 428; Proyecto de la Cámara 669; Proyecto de la Cámara 900 y Proyecto de la Cámara 1315.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción de que se refieran estas medidas a reconsideración? No habiendo objeción, se aprueba su moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Lectura que incluya las lecturas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 399, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, con enmiendas.

"LEY

Para crear la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de sustituir las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior; ampliar su jurisdicción; establecer su estructura organizativa, funciones y facultades; adscribir la misma al Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar su presupuesto operacional y establecer los requisitos para el nombramiento de personal en el exterior; entre otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Varias agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han extendido su presencia física fuera de la jurisdicción del archipiélago de Puerto Rico con el propósito fundamental de fomentar el intercambio comercial, atraer inversiones y promover el turismo en nuestra isla. La Compañía de Turismo y la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés), ambas bajo el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), han sido las principales agencias gubernamentales que han establecido oficinas en el exterior.

Sin embargo, el establecimiento de dichas oficinas ha sido irregular desde sus comienzos. No sólo ha sido intermitente su funcionamiento sino que los empleados y los directores de las mismas no han tenido la continuidad ni la formalidad que se requiere en la representación de Puerto Rico en el extranjero. Además, no ha habido una coordinación presupuestaria entre las agencias encargadas de sufragar los gastos de operación de las mismas.

Todo asunto exterior debe ser coordinado por el departamento encargado de las relaciones internacionales. El Gobierno de Puerto Rico no puede proyectarse internacionalmente de forma desorganizada. La participación internacional de nuestro país no puede continuar fraccionada como ha sido hasta el momento. La competitividad mundial y el establecimiento de bloques regionales exigen a Puerto Rico una impecable organización interna de su gobierno para poder maximizar su capacidad de inserción en la economía globalizada y en los mercados internacionales.

El Departamento de Estado es la agencia de gobierno que tiene que encargarse de atender, mantener y coordinar todo tipo de asunto exterior y debe ser el máximo responsable del establecimiento de relaciones con otros países. Esta es la estructura establecida por todas las naciones de mundo y Puerto Rico no puede ser la excepción. Este hecho no debe limitar la participación de los demás departamentos en sus respectivas funciones exteriores sino que éstos serán un complemento dentro del orden jerárquico establecido.

Es importante que todos los asuntos presupuestarios relacionados con la representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior estén bajo el presupuesto de un sólo departamento. Todas las agencias con personal en el exterior deben coordinar y armonizar todo asunto de índole económico, laboral, de recursos y presupuesto a través del Departamento de Estado, para reducir gastos y obtener el máximo resultado en la operación de la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el extranjero.

Nuestro país debe estar representado en el exterior por empleados de excelencia, con experiencia profesional y comprometidos con nuestro país. El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere que sus representantes en el extranjero tengan conocimiento profundo de todo lo relacionado con los asuntos políticos, sociales, económicos y culturales de Puerto Rico, así como del país donde estén destinados, además de conocer la actualidad internacional. Factores políticos ni tampoco el amiguismo deben ser la norma para nombrar a un funcionario en el extranjero. El mérito será la norma en su designación. La supervisión de la labor que realicen estos funcionarios debe ser una constante y eficaz por los departamentos representados y, especialmente por el Departamento de Estado.

El Pueblo de Puerto Rico, mediante su Asamblea Legislativa, debe estar enterado de qué se hace con los fondos públicos en el exterior, quiénes son las personas encargadas de la representación de nuestro país en el extranjero y cuáles son los resultados obtenidos por el funcionamiento de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior.

Por lo tanto, entendemos que se debe reglamentar de manera clara el funcionamiento de las oficinas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior y el nombramiento del mejor personal profesional, con el consejo y consentimiento del Senado, para trabajar en la representación de nuestra isla en el extranjero.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.-

Esta Ley se conocerá como “Ley para el Establecimiento de Delegaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Exterior”

Artículo 2.- Definiciones.-

A los efectos de esta ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) “Gobernador” significa el Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (b) “Secretario” significa el Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (c) “Departamento” significa cualquier entidad, agencia, junta, comisión, división, negociado, oficina, corporación pública o institución gubernamental de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con jurisdicción o representación en el exterior y cualquier funcionario, empleado o miembro de esta rama que actúe en el desempeño de sus deberes oficiales en el exterior.
- (d) “Delegado General” significa la persona con máxima autoridad en la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un país o región.
- (e) “Delegado Adjunto” significa la persona que sustituye al Delegado General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un país, cuando las circunstancias lo ameriten.
- (f) “Director de Area” significa la persona encargada de un asunto especializado dentro de la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en un país, sépase, asuntos comerciales, turísticos, culturales, educativos, agrícolas, científicos, ambientales, humanitarios, de salud; etc.

Artículo 3.- Creación de la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Exterior.-

Se crea la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Exterior, en adelante denominada como “Delegación” adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico, y la cual será dirigida por el Delegado General en cada país donde el Departamento de Estado y los departamentos encargados de asuntos económicos, turísticos, culturales, educativos, agrícolas, científicos, deportivos, humanitarios y otros, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estimen necesaria su presencia.

Artículo 4.- Facultades y Funciones.-

La Delegación está facultada para llevar a cabo la representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cualquier país o zona geográfica que cubra su jurisdicción en todo asunto de índole internacional, económico, comercial, turístico, cultural, educativo, deportivo, científico, agrícola, ambiental, humanitario y de cualquier otra índole. Además, podrá participar en conjunto con, o ayudar con su participación a cualquier persona, grupo, entidad privada, asociación, empresa u organismo puertorriqueño.

También, estará facultada para contratar servicios profesionales y de equipo en caso de que sea estrictamente necesario y podrá adquirir o alquilar propiedad mueble e inmueble para beneficio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dirigida a atender asuntos relacionados con las funciones de la Delegación. En todos los casos deberá solicitar autorización al Departamento de Estado de Puerto Rico. En el reclutamiento de personal, será prioridad seleccionar funcionarios puertorriqueños con experiencia y capacitados para trabajar en la Delegación. Esto no debe limitar el reclutamiento de extranjeros cuando fuere necesario.

Entre las funciones de la Delegación están las siguientes:

- (a) Entablar relaciones de cordialidad y cooperación con las embajadas de los Estados Unidos de América en los países donde se establezcan.
- (b) Estrechar y fortalecer las relaciones entre Puerto Rico y el país o región representada.
- (c) Proyectar, promover y ejecutar la política pública internacional establecida por el Departamento de Estado.
- (d) Fomentar todo tipo de inversión extranjera en Puerto Rico o de Puerto Rico en el país o región representada.
- (e) Promover el intercambio y las relaciones comerciales, culturales, educativas, científicas, deportivas; o de otra índole, entre Puerto Rico y el país o región representada.
- (f) Promover el turismo de Puerto Rico en el país o región representada con el objetivo de lograr un aumento en los visitantes a nuestro país.
- (g) Participar en cualquier foro, conferencia, feria, seminario o cualquier otra actividad realizada en el país o región representada que sea de importancia para el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (h) Fomentar la participación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualquier persona, grupo de personas, entidades, asociaciones, instituciones privadas, empresas u organizaciones en cualquier actividad o asunto de índole internacional, económico, comercial, turístico, cultural, educativo, deportivo, científico, agrícola, ambiental, humanitario o de cualquier otra índole, en el país o región representada.
- (i) Ayudar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a participar en cualquier asunto humanitario o de cooperación con el país representado o con los países de la región representada.
- (j) Participar y representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en toda actividad que el Departamento de Estado o el Gobernador de Puerto Rico entienda pertinente.

Artículo 5.- Establecimiento de la Delegación de Puerto Rico en el Exterior.-

El Departamento de Estado, en coordinación con los departamentos interesados en tener presencia en el exterior y luego de un estudio estratégico sobre las posibilidades de establecimiento de relaciones internacionales, económicas, comerciales, culturales, educativas, deportivas, científicas, agrícolas, ambientales, humanitarias y de cualquier otra índole, con un país o región específica, decidirá el lugar donde establecer una Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El establecimiento o el cierre de una Delegación será aprobada con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, mediante la presentación de las correspondientes justificaciones y razones ante la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales de dicho cuerpo legislativo.

Las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior existentes en la actualidad en España, México, República Dominicana, Panamá, Chile y en cualquier otro país, serán absorbidas por la correspondiente Delegación establecida en cada país, a partir del 1ro de septiembre de 2001 y sus actuales directores se convertirán en directores de área de la misma.

Artículo 5.- Estructura Organizativa.-

La Delegación estará organizada de la siguiente manera:

- (a) Delegado General de Puerto Rico, será el máximo encargado y responsable del funcionamiento de la Delegación. Todos los empleados y funcionarios de la Delegación responderán al Delegado General quien, a su vez, responderá al Departamento de Estado de Puerto Rico.
- (b) Delegado Adjunto, empleado del Departamento de Estado, será el encargado de todo asunto que a éste se le delegue y sustituirá al Delegado General en su ausencia.
- (c) Directores de Area, serán nombrados por el Departamento de Estado con la participación de las agencias correspondientes. Cada uno estará encargado de su área de especialización. Todos responden programáticamente al Departamento de Estado, aunque realicen labores relacionadas con otras agencias gubernamentales. Serán responsables de su trabajo y en el ámbito administrativo ante el Delegado General quien evaluará el desempeño de éstos.
- (d) Personal Técnico y Administrativo, serán reclutados por el Delegado General de conformidad con las necesidades y recursos de la Delegación.

Artículo 6.- Nombramiento Delegado General y Delegado Adjunto.-

El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará al Delegado General y al Delegado Adjunto de la Delegación quienes ocuparán los cargos por un término de cuatro (4) años hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Desempeñarán sus funciones a discreción del Gobernador.

Artículo 7.- Delegado General, Requisitos y Sueldo.-

El Delegado General de la Delegación de Puerto Rico tendrá que ser mayor de edad, puertorriqueño, de reconocida capacidad profesional, probidad moral, con conocimientos y experiencia en la gestión gubernamental, conocimientos sustanciales de la realidad y actualidad internacional y, de la realidad puertorriqueña y del país o región de destino.

El Delegado General devengará un sueldo anual establecido por el Gobernador. La educación y experiencia profesional del designado serán consideradas al establecerse el mismo. El Delegado General designado, antes de ocupar el cargo, tendrá que tomar un curso preparatorio ofrecido por el Departamento de Estado a esos efectos. El Departamento de Estado sufragará todo

tipo de gasto de representación o dietas a las que el Delegado General o el Delegado Adjunto tengan derecho.

Cualquier Delegado General podrá ser designado para dirigir otra Delegación, siempre y cuando tenga conocimiento de la realidad del país o región de destino.

Artículo 8.- Cuerpo de Delegados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Los Delegados Generales en posesión de sus cargos constituirán el Cuerpo de Delegados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Cuerpo se regirá por un reglamento aprobado por el Departamento de Estado de Puerto Rico y se reunirán al menos, una vez al año, con el propósito de coordinar todo tipo de asunto relacionado con el funcionamiento de las delegaciones. Podrán estar presentes en esas reuniones, el Secretario de Estado o sus representantes y los Secretarios de otros departamentos relacionados con la Delegación.

Artículo 9.- Delegado Adjunto, Requisitos y Sueldo.-

El Delegado Adjunto de la Delegación tendrá que ser mayor de edad, puertorriqueño, de reconocida capacidad profesional, probidad moral, con conocimientos y experiencia en la gestión gubernamental, conocimientos sustanciales de la realidad y actualidad internacional y, conocimiento de la realidad puertorriqueña y del país o región de destino.

El Delegado Adjunto devengará un sueldo anual establecido por el Gobernador, de conformidad con la educación y experiencia profesional del designado.

Artículo 10.- Directores de Area, Nombramiento.-

Los Directores de Area de la Delegación serán nombrados por el Secretario de Estado en coordinación y consulta con las agencias relacionadas con su función. El designado a dirigir un área tendrá que ser mayor de edad, puertorriqueño, de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el área de su especialización y con conocimientos sustanciales de la actualidad internacional y de la realidad puertorriqueña y del país o región de destino.

El sueldo de los Directores de Area se establecerá de conformidad con la educación y experiencia profesional del designado y de acuerdo a lo establecido por el Departamento de Estado, pero nunca será mayor al del Delegado General ni al del Delegado Adjunto.

Artículo 11.- Personal y Delegación de Funciones.-

El personal de la Delegación de Puerto Rico será establecido de acuerdo a sus prioridades, necesidades y a los recursos económicos disponibles para su funcionamiento. Los Delegados Generales, los Delegados Adjuntos y todo el personal podrán acogerse a los beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que establece el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus Instrumentalidades. La Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Personal del Servicio Público, será de aplicabilidad a todos los funcionarios que sean reclutados para trabajar en las Delegaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con excepción de los Delegados Generales, Delegados Adjuntos y los Directores de Area.

El personal será nombrado por el Delegado General en coordinación con el Secretario de Estado. El Delegado General podrá aumentar o reducir la cantidad de empleados dependiendo de las actividades en las que la Delegación participe. Será indispensable que el Delegado General coordine con el Departamento de Estado de Puerto Rico todo reclutamiento de personal realizado en la Delegación, antes de su efectividad.

Artículo 12.- Presupuesto.-

El presupuesto de la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será responsabilidad del Departamento de Estado de Puerto Rico. Los fondos que sufragan las operaciones actuales de las oficinas de comercio y turismo en el exterior, a partir del 1ro de

septiembre de 2001, serán transferidos al Departamento de Estado para la continuidad del funcionamiento de las Delegaciones.

El presupuesto asignado al Departamento de Estado para atender todo lo relacionado con el funcionamiento de las Delegaciones de Puerto Rico en el Exterior para el año fiscal 2001-2002 será de \$5,000,000, incluyendo la transferencia de fondos. Se autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Hacienda a realizar todo tipo de ajuste de carácter contable que conlleve la mencionada transferencia de fondos al Departamento de Estado.

Artículo 13.- Informe Anual.-

El Delegado General de cada Delegación, al final de cada año fiscal, rendirá un informe anual al Secretario de Estado y ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sobre el funcionamiento y los resultados de la Delegación que dirige. Lo anterior será efectivo a partir del año fiscal 2001-2002.

Artículo 14.- Transferencias de Propiedad y de Personal.-

Toda propiedad adquirida por las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el establecimiento de las oficinas comerciales y de turismo existentes en la actualidad será transferida al Departamento de Estado de Puerto Rico, a partir del 1ro de septiembre de 2001. Todo gasto incurrido y no pagado por las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado en el funcionamiento de las oficinas de comercio y turismo existentes en la actualidad será responsabilidad de la agencia deudora, teniendo que pagarse antes de la correspondiente transferencia al Departamento de Estado de Puerto Rico.

La Delegación podrá solicitar y utilizar los recursos disponibles de las agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tales como información, oficinas, personal, técnicos, equipo, materiales y otros de similar naturaleza. Las agencias e instrumentalidades quedan autorizadas por la presente Ley a poner estos recursos a disposición del Departamento de Estado para esos fines. Cualquier funcionario o empleado de una agencia o instrumentalidad que sea trasladado a una Delegación, retendrá los derechos, beneficios y clasificación que disfruta en su puesto, cargo o empleo regular.

Artículo 15.- Derogación – Ordenes Ejecutivas.-

Esta Ley deroga toda ley u orden ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico adoptada en el pasado que regula el establecimiento de las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior.

Artículo 16.- Vigencia.-

Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 399, tiene el honor de rendir su informe final con sus hallazgos y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 399, radicado el 7 de mayo de 2001, tiene el propósito de crear la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de sustituir las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior; ampliar su jurisdicción; establecer su estructura organizativa, funciones y facultades; adscribir la misma al Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar su presupuesto operacional y establecer los requisitos para el nombramiento de personal en el exterior; entre otros.

Esta medida surge como resultado de la investigación realizada por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, mediante la R. del S. 92, en la que se descubrieron una serie de problemas e inconsistencias en la organización, funcionamiento y resultados obtenidos por las oficinas del gobierno de Puerto Rico en el exterior. A base de la información recopilada se determinó lo siguiente: no existe una coordinación eficaz entre las agencias que tienen y deben tener presencia en el exterior, el presupuesto de las oficinas está fragmentado entre varias agencias de gobierno, algunas de las cuales no tienen nada que ver con el funcionamiento de las oficinas, no ha habido una fiscalización seria del uso de los fondos públicos para la operación de las mismas ni existe información del desempeño de éstas, el nombramiento de personal profesional y de apoyo no se ha establecido de manera ordenada y, el Departamento de Estado debe tener mayor participación por ser la agencia encargada de los asuntos exteriores. Las agencias comparecientes a la vista del R. del S. 92, estuvieron de acuerdo en realizar una reestructuración de las mencionadas oficinas para maximizar la capacidad y competitividad de Puerto Rico en el exterior.

PONENCIAS ANTE LA COMISION

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales originalmente convocó a vistas públicas para considerar el P. del S. 399, el 11 de junio de 2001. La misma tuvo que ser pospuesta para el 19 de junio de 2001. En esa vista comparecieron las siguientes agencias: la Compañía de Turismo, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Estado, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Centro de Comercio Internacional del Puerto Rico Small Business Development Center Network (SBDC). También enviaron sus ponencias por escrito el Departamento de Agricultura, el Departamento de Recreación y Deportes y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

En su ponencia, la Compañía de Turismo (CT), representada por la Licenciada Zmary Vázquez Prieto, Directora de Asesoramiento Legal, y por la Srta. Angie Comas, expresó su apoyo al P. del S. 399, sujeto a que la Compañía de Turismo tenga poder para establecer oficinas en el exterior, que éstas no pierdan su autonomía institucional y presupuestaria y que respondan directamente a las oficinas centrales de la Corporación, con el fin de no perder agilidad en los mercados internacionales y en la gestión administrativa, fundamentando su posición en el argumento de que en la industria turística mundial es común que las representaciones turísticas de los países se realicen de forma separada a los demás asuntos gubernamentales.

Durante el turno de preguntas, la Comisión aclaró que no es el propósito de la medida que las agencias con presencia exterior en la actualidad pierdan la autonomía en el desempeño de sus funciones. Añadió la Comisión, que lo que se pretende crear es una cabeza común del gobierno en donde se armonice y se uniforme la participación de las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado en una sola estructura jerárquica, permitiendo que cada agencia continúe realizando sus tareas de forma libre, pero coordinada. Expresó la Comisión que el P. del S. 399 pretende dar uniformidad administrativa y presupuestaria a la presencia exterior de Puerto Rico, que en la actualidad no existe, controlando los gastos y evaluando mejor la productividad de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior. Añadió la Comisión que tampoco se pretende crear una mini embajada ni establecer relaciones en las que Puerto Rico no tenga competencia alguna.

A preguntas de la Comisión, las representantes de la Compañía de Turismo no supieron responder cuál es la disposición estatutaria o la autoridad jurídica de esa agencia para establecer oficinas en el exterior. Al hablar de los representantes de la Compañía de Turismo que trabajan en el exterior, en especial, en América Latina, las representantes de CT señalaron que éstos son expertos

en los asuntos relacionados con el turismo, residentes del país de destino, aunque no necesariamente puertorriqueños. A estos representantes de la CT se les ofrece adiestramientos sobre lo que es Puerto Rico para que tengan conocimiento de nuestra isla y puedan venderla mejor como destino turístico. Se les preguntó sobre el presupuesto total destinado a los intereses de la CT en el exterior y éstas no pudieron dar estos datos.

La Comisión, en relación a la participación de cada agencia, también aclaró a las representantes de la CT que el proyecto dispone que cada agencia determinará la necesidad de tener presencia en el exterior y su representante se ubicará físicamente en las instalaciones destinadas para la Delegación, donde compartirá espacio con el personal destinado de las demás agencias representadas. Además expresó que no se debe pensar que las agencias están obligadas a tener presencia donde otras estén establecidas. Por ser distintos los intereses y los mercados envueltos, no hay obligatoriedad para hacer eso.

Finalmente, no expresaron objeción en que sea el Gobernador quien tenga el poder de nombrar al Delegado General de la Delegación.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) estuvo representado por el Licenciado Oscar Pérez Sosa, Asesor Legal en Asuntos Contributivos y Legislativos, y la Srta. Madeline Cajigas, Secretaria Auxiliar del DDEC. Durante su ponencia, el DDEC expresó su oposición al P. del S. 399, basada en tres factores principales: 1) que la estructura propuesta es análoga a organismos internacionales particulares a gobiernos individuales; 2) que la estructura organizacional propuesta es burocrática, jerárquica y poco costo-efectiva y; 3) que las funciones propuestas no son compatibles con la promoción industrial, comercial y turística establecidas en el exterior.

Expresaron que la estructura propuesta es ajena a nuestro sistema de gobierno y que sería necesario evaluar minuciosamente el grado de autonomía política y fiscal de nuestro país. Añaden que, en su opinión, se establecerían al menos cinco (5) canales de mando antes de que cualquier asunto pueda ser sometido ante la consideración del Secretario del DDEC, imponiendo más burocracia en procesos que se supone sean ágiles y eficientes. También se requeriría de una infraestructura administrativa y un cuerpo completo de recursos humanos con la correspondiente inversión de recursos. Finalmente, señalan que las prioridades de las Delegaciones propuestas se diluirían entre otros objetivos aparte de los comerciales y turísticos.

Luego de la exposición de los representantes del DDEC, inmediatamente, la Comisión hizo una aclaración para que constara en el récord legislativo, de que, respetuosamente, no compartían la declaración emitida por el Secretario Cantero Frau, de que el P. del S. 399 pretende crear estructuras ajenas al sistema de gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A preguntas de la Comisión, los representantes expresaron brevemente los procesos internos al momento de seleccionar, por motivos económicos y comerciales, los países en los que el DDEC decide establecer una oficina.

El Presidente de la Comisión, en su turno de preguntas, catalogó de irrespetuosa y cuestionó la expresión escrita del Secretario del DDEC en la que se recomienda a la Comisión evaluar minuciosamente el grado de autonomía política y fiscal de Puerto Rico para el establecimiento de la Delegación. Argumentó que, precisamente es el DDEC, el que tiene que tener bien clara su autoridad al momento de establecer oficinas en el exterior. El Presidente de la Comisión estableció para récord que este proyecto no atenta contra la relación existente entre Puerto Rico y los Estados Unidos, argumentando que otros estados de los Estados Unidos y territorios de otros países del mundo tienen presencia internacional en otros países y regiones geográficas, como es el caso de la Unión Europea.

Añadió, que la autoridad que tiene el DDEC para establecer oficinas en el exterior procede de la facultad jurídica que tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y es la misma que la que tienen el resto de las agencias del gobierno para participar en el establecimiento de las Delegaciones y catalogó como contradictoria la manifestación escrita emitida por el propio Secretario del DDEC. Insistió en que este Proyecto no es contrario a nuestro sistema de gobierno. El Presidente expresó que en las Delegaciones propuestas en este Proyecto de Ley se recogerán todos los intereses de las agencias de gobierno con el propósito de obtener beneficios y mejorar su desempeño local, nutriéndose de recursos e información en el exterior, además de que las agencias nombrarán al personal profesional con el peritaje necesario para realizar sus respectivas funciones en la Delegación. La total autoridad de nombrar al encargado de la Delegación será del Gobernador y no de un secretario de agencia.

Finalmente, la Comisión volvió a catalogar como errónea e improcedente la posición del Secretario del DDEC cuestionando el grado de conocimiento del Senado con relación al marco jurídico y de autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de Estado (DE) estuvo representado por la Licenciada Janet Cortés, Asesora Legal del Secretario de Estado, quien excusó al Honorable Ferdinand Mercado, por compromisos contraídos previamente. A preguntas de la Comisión, el Departamento de Estado expresó su interés por el Proyecto sin manifestar oposición a la medida. Argumentó que por la naturaleza de la legislación y los trabajos que realiza el Departamento, las Delegaciones deben estar bajo su jurisdicción. Añadió que el Departamento de Estado no tiene reservas con relación a su capacidad administrativa para realizar lo que el Proyecto de Ley pretende.

Además, el Departamento de Estado no tiene reparos en que el Gobernador sea la persona encargada de nombrar a los Delegados, considerando así, que es lo más conveniente. Además, el DE no tiene ningún problema de índole administrativo para poder atender presupuestariamente la responsabilidad del funcionamiento de las Delegaciones. Expresó el DE que la medida es cónsona con la política pública de proyección internacional de esta administración, expresada en ocasiones anteriores por el Secretario de Estado, Honorable Ferdinand Mercado.

Finalmente, el Departamento de Estado coincidió con la posición de la Comisión de que esta medida no está en contra de los parámetros de acción que tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) compareció representada por la Sra. María Ortiz, especialista en el área de gerencia gubernamental. En su ponencia, OGP expone su oposición al Proyecto porque cambia el enfoque de las oficinas actuales para crear una estructura diferente. Añaden que la labor de estas Delegaciones no responde a los objetivos de las dependencias de comercio y turismo en el exterior y que pudiera verse afectado su desempeño. Además, menciona que no están claros los poderes de dirección y supervisión administrativa del Delegado General. Recomendó establecer claramente en el Proyecto de Ley un lenguaje bien definido de las facultades de la posición y la autoridad administrativa y de supervisión que debe tener el Delegado General.

En el ámbito presupuestario, expresan que correspondería a cada una de las agencias que sufragan las operaciones de las oficinas, sépase, el Banco Gubernamental de Fomento, el Banco de Desarrollo Económico y la Compañía de Fomento Industrial, identificar los recursos reales que destina a las oficinas y determinar el mejor mecanismo para que los mismos sean transferidos al Departamento de Estado.

El Presidente de la Comisión, cuestionó a OGP por qué otras agencias, que no tienen injerencia alguna con las Oficinas de Puerto Rico en el exterior, están sufragando sus operaciones. No hubo ninguna recomendación en la ponencia para solucionar la fragmentación presupuestaria

existente. Se le sugirió a OGP que como expertos en asuntos gerenciales y presupuestarios deben establecer un modelo gerencial y presupuestario para atender el funcionamiento de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior. Se le aclaró que, precisamente, el propósito de esta medida es resolver este asunto con las recomendaciones de la OGP.

Finalmente, la única entidad privada citada, el Centro de Comercio Internacional del Puerto Rico Small Business Development Center (SBDC), compareció a la vista representada por su Directora, Carmen Martí y por el Director Comercial, Sandro Murtas. Expusieron en su ponencia que no sólo es necesario sino urgente reevaluar la visión y las funciones de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior para transformarlas en verdaderos enlaces entre Puerto Rico y los socios comerciales. Añaden, que las oficinas no deben tener sólo funciones esporádicas de representación sino que tienen la responsabilidad y el deber de representar dignamente a Puerto Rico y asegurar que la imagen de Puerto Rico a nivel internacional, sea de extremo profesionalismo, profunda competencia y máxima seriedad, en el establecimiento de relaciones entre los distintos sectores de nuestro país y los países en donde se ubique la Delegación.

Para lograr esto el SBDC propone lo siguiente: 1) tener una visión clara del rol que la Delegación tendrá; 2) establecer unas metas claras y definidas para el éxito de éstas; 3) contar con los recursos más adecuados y profesionales; 4) implantar un sistema de coordinación de trabajo acompañada de una comunicación continua y efectiva con las distintas entidades del Gobierno que obtendrán beneficios con su participación en la Delegación y; 5) evaluar científicamente los resultados obtenidos por la Delegación a corto y largo plazo.

En lo relacionado a los asuntos económicos y comerciales, básicamente recomiendan que la Delegación: 1) ayude a las empresas a exportar sus productos y servicios a sectores específicos de los mercados donde se establezcan; 2) promueva la inversión y ubicación de empresas extranjeras en la isla; 3) identifique los foros de promoción para las empresas de Puerto Rico.

Sin embargo, añaden unos objetivos estratégicos que son los siguientes: 1) proveer servicios especializados de información de gran valor añadido a las pequeñas y medianas empresas interesadas en hacer negocios en los países de la jurisdicción de la Delegación; 2) crear, recopilar y darle accesibilidad, a través de distintos medios, información especializada de áreas geográficas y sectores de negocios específicos; 3) promover información sobre pueblos de la isla y sectores de la economía que podrían ser de interés para inversionistas extranjeros; 4) establecer una presencia sólida de Puerto Rico en foros y círculos empresariales y económicos en los países donde se ubiquen las Delegaciones; entre otras recomendaciones especializadas. Añadieron que es necesario que Puerto Rico se posicione como un verdadero centro manufacturero y de promoción efectiva de la exportación de productos, aprovechando la infraestructura de la isla y los planes de establecimiento del Puerto de las Américas.

Finalmente, expresan que dado el fenómeno de la globalización en todos los aspectos de la sociedad moderna es extremadamente importante que Puerto Rico establezca estrategias para competir con otros países y obtener un sólido desarrollo económico. Añaden que el establecimiento de las Delegaciones es un paso positivo en la dirección correcta, teniendo como propósito primordial ayudar al gobierno en su rol facilitador, y al sector privado para fomentar el bienestar económico y social de nuestra isla.

Apoyan el establecimiento de las Delegaciones con una visión integrada de Puerto Rico y una inteligencia empresarial bien desarrollada.

La Comisión solicitó ponencias escritas a otras agencias del gobierno, entre las que se encuentran las siguientes:

- 1) El Departamento de Agricultura: expresó su posición a favor del P. del S. 399. Consideran que esta medida vendría a fortalecer y a ratificar la importancia del sector agrícola de nuestro país. Añaden, que en la estructura que presenta este Proyecto para crear la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior, la agricultura podría ampliar sus expectativas de desarrollo a través del Director de Area, el cual tiene que ser agrónomo con experiencia en el campo de ciencias agrícolas. También mencionan que la posibilidad de establecer intercambios de proyectos educativos y de tener relación con los Ministros de Agricultura de otros países sería muy beneficioso para el desarrollo del sector agrícola y la exportación de productos de Puerto Rico. El Departamento de Agricultura favorece la medida.
- 2) Departamento de Recreación y Deportes (DRD): respalda entusiasta y absolutamente el P. del S. 399. Expresan que se beneficiarían de contar con un funcionario en dichas Delegaciones, que entendiendo a cabalidad la importancia y las especificidades del área de recreación y deportes, pudiera canalizar inquietudes y oportunidades para el DRD. Además, la posibilidad de establecer eficientemente el intercambio de información, de entrenadores y atletas, con distintos países del mundo resulta para el DRD de gran interés, permitiendo ampliar el radio de acción de los programas y servicios y proveerá a Puerto Rico mejores programas de recreación y deportes. Según el DRD, su presencia en la Delegación, a través de los Directores de Area en Deportes y Recreación, garantizaría la continuidad de la identidad deportiva puertorriqueña para beneplácito de todos los ciudadanos. Respaldan el P. del S. 399.
- 3) Instituto de Cultura Puertorriqueña: exponen que la presencia de Puerto Rico en el exterior es una excelente oportunidad para dar a conocer nuestra cultura, nuestra idiosincrasia de pueblo, así como los valores culturales que han sido fundamentales para darnos a conocer en las artes, en la música y en las artesanías autóctonas, entre otros campos de la herencia cultural que nos definen como pueblo. Respaldan la medida ya que se integran bajo el Departamento de Estado las funciones de representación y negociación desde una concepción integral y de establecer los lazos colaborativos con todas las agencias interventoras. Favorecen la medida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales previo estudio y consideración del P. del S. 399, tiene a bien recomendar a este Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea primera

luego de “la” tachar “Delegación” e insertar “Representación”; tachar “sustituir” e insertar “consolidar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

tachar “del archipiélago”

Página 2, párrafo 2, línea 3

luego de “relaciones” insertar “de cooperación”

Página 2, párrafo 2, línea 4

luego de “naciones” tachar “de” e insertar “del”;
luego de “mundo” insertar “, incluso por los
estados, territorios y subdivisiones de los

Página 2, párrafo 3, línea 5

Estados Unidos y de otros países,” ; luego de “excepción” insertar “a la norma”

luego de “la” tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 2, párrafo 4, línea 4

luego de “económicos” insertar “, comerciales, turísticos, deportivos, educativos, agrícolas, científicos, ambientales, humanitarios”

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 2

luego de “de” tachar “Delegaciones” e insertar “Representaciones”

Página 3, línea 16

tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 4, línea 1

tachar “Delegado Adjunto” e insertar “Representante Adjunto”; tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”

Página 4, línea 5

tachar “Delegación” e insertar “Representación” luego de “educativos,” insertar “deportivos,”

Página 4, línea 6

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 4, línea 8

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 4, línea 10

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 4, línea 11

tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”

Página 4, línea 12

Página 4, línea 12

luego de “donde el” insertar “Gobernador, con la recomendación del” tachar “el”

Página 4, línea 13

luego de “y” insertar “de”; luego de “económicos,” insertar “comerciales,”

Página 4, línea 14

tachar “deportivos,” e insertar “ambientales,”

Página 4, línea 17

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 4, línea 20

tachar “deportivo”

Página 5, línea 4

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 5, línea 7

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 5, línea 8

tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 5, línea 13

tachar “Departamento de Estado” e insertar “Gobernador de Puerto Rico.”

Página 5, línea 16 - 18

tachar “Promover el intercambio y las relaciones comerciales, culturales, educativas, científicas, deportivas; o de otra índole, entre Puerto Rico y el país o región representada” e insertar “Promover el desarrollo industrial y el intercambio comercial para con Puerto Rico.”

Página 5, línea 16

insertar “(f) Promover el intercambio y las relaciones culturales, educativas, científicas, agrícolas, ambientales, humanitarias; o de otra

Página 5, línea 19	índole, entre Puerto Rico y el país o región representada”
Página 5, línea 21	tachar “(f)” e insertar “(g)”
Página 6, línea 1	tachar “(g)” e insertar “(h)”
Página 6, línea 4	tachar “(h)” e insertar “(i)”
Página 6, línea 7	tachar “deportivo,”
Página 6, línea 10	tachar “(i)” e insertar “(j)”
Página 6, línea 13	tachar “(j)” e insertar “(k)”
Página 6, línea 14	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
	tachar “Departamento de Estado,” e insertar
	“Gobernador de Puerto Rico, con la
	recomendación del Departamento de Estado, y”
Página 6, línea 16	luego de “internacionales” tachar “,” e insertar
	“en asuntos”; tachar “económicas” e insertar
	“económicos,”
Página 6, línea 17	antes de “educativas” insertar “turísticos”; tachar
	“educativas, deportivas, científicas,” e insertar
	“educativos, científicos,”; luego de
	“ambientales” tachar “humanitarias” e insertar
	“humanitarios”
Página 6, línea 19	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 6, línea 20	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 6, línea 22	luego de “razones” insertar “del Departamento
	de Estado”
Página 7, línea 3	luego de “serán” tachar “absorbidas” e insertar
	“consolidadas”; tachar “Delegación” e insertar
	“Representación”
Página 7, línea 6	tachar “Artículo 5” e insertar “Artículo 6”
Página 7, línea 7	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 7, línea 8	tachar “Delegado General” e insertar
	“Representante General”; luego de “Puerto
	Rico” tachar “, será el máximo encargado y
	responsable del funcionamiento de la
	Delegación. Todos los empleados y
	funcionarios de la Delegación responderán al
	Delegado General quien, a su vez, responderá al
	Departamento de Estado de Puerto Rico.” e
	insertar “tendrá las siguientes funciones:
i)	Será el representante oficial del Estado Libre
	Asociado de Puerto Rico en el país o región de
	destino.
ii)	Será el máximo encargado y responsable del
	funcionamiento de la Representación y de la
	realización de las funciones mencionadas en el
	Artículo 4 de esta Ley.

- iii) Coordinará y supervisará todos los trabajos que ejecutarán los Directores de Area y demás empleados de la Representación.
 - iv) Todos los empleados y funcionarios de la Representación responderán administrativamente al Representante General quien, a su vez, responderá al Secretario de Estado.
 - v) Atenderá todos los asuntos relacionados con la administración de la Representación, con la ayuda del Representante Adjunto.
 - vi) Mantendrá comunicación con los Secretarios de los Departamentos y Jefes de las Agencias representadas en la Representación.
 - vii) Rendirá un informe anual al Secretario de Estado y a la Asamblea Legislativa sobre el funcionamiento de la Representación.”
- Página 7, línea 12 tachar “Delegado Adjunto” e insertar “Representante Adjunto”; luego de “Adjunto,”
- Página 7, línea 13 tachar “empleado del Departamento de Estado,”
- Página 7, línea 14 tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
- Página 7, línea 15 luego de “por” tachar “el Departamento de Estado con la participación de”
- Página 7, línea 16 luego de “correspondientes” insertar “, cuando éstas consideren necesario tener presencia en el exterior. Una vez nombrados, formarán parte de la Representación y estarán adscritos al Departamento de Estado.”
- Página 7, línea 18 luego de “especialización” tachar “.” e insertar “y responderá programáticamente a su agencia.”; tachar “Todos responden programáticamente al Departamento de Estado, aunque realicen labores relacionadas con otras agencias gubernamentales.”
- Página 7, línea 20 luego de “trabajo” insertar “ante sus agencias”; tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
- Página 7, línea 21 tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
- Página 7, línea 22 tachar “Delegación” e insertar “Representación”
 tachar “Artículo 6” e insertar “Artículo 7”;
 tachar “Delegado General y Delegado Adjunto” e insertar “Representante General y Representante Adjunto”

Página 8, línea 2	tachar “Delegado General y Delegado Adjunto” e insertar “Representante General y Representante Adjunto”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 8, línea 5	tachar “Artículo 7” e insertar “Artículo 8”; tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
Página 8, línea 6	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 8, línea 10	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
Página 8, línea 12	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
Página 8, línea 15	tachar “Delegado General o el Delegado Adjunto” e insertar “Representante General o el Representante Adjunto”
Página 8, línea 16	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 8, línea 18	tachar “Artículo 8” e insertar “Artículo 9”; tachar “Delegados” e insertar “Representantes”
Página 8, línea 19	tachar “Delegados Generales” e insertar “Representantes Generales”
Página 8, línea 20	tachar “Delegados” e insertar “Representantes”
Página 9, línea 1	tachar “delegaciones” e insertar “Representaciones”
Página 9, línea 2	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 9, línea 3	tachar “Artículo 9” e insertar “Artículo 10”; tachar “Delegado Adjunto” e insertar “Representante Adjunto”
Página 9, línea 4	tachar “Delegado Adjunto” e insertar “Representante Adjunto”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 9, línea 8	tachar “Delegado Adjunto” e insertar “Representante Adjunto”
Página 9, línea 10	tachar “Artículo 10” e insertar “Artículo 11”
Página 9, línea 11	tachar “Delegación” e insertar “Representación”; luego de “por” tachar “el Secretario de Estado en coordinación y consulta con”
Página 9, línea 12	luego de “agencias” tachar “relacionadas con su función.” e insertar “interesadas en tener presencia en el exterior y, una vez nombrados, formarán parte de la Representación y estarán adscritos al Departamento de Estado.”

Página 9, línea 18	luego de “por” tachar “el Departamento de Estado,” e insertar “su agencia,”
Página 9, línea 19	tachar “Delegado General ni al del Delegado Adjunto” e insertar “Representante General ni al del Representante Adjunto”
Página 9, línea 20	tachar “Artículo 11” e insertar “Artículo 12”;
Página 9, línea 21	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 9, líneas 22 y 23	tachar “los Delegados Generales, los Delegados Adjuntos” e insertar “Representantes Generales, los Representantes Adjuntos”
Página 10, línea 5	tachar “Delegaciones” e insertar “Representaciones”
Página 10, línea 6	tachar “los Delegados Generales, Delegados Adjuntos” e insertar “Representantes Generales, Representantes Adjuntos”
Página 10, línea 7	luego de “personal” insertar “de apoyo”; tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
Página 10, línea 8	luego de “Estado” tachar “.” e insertar “y las demás agencias representadas, cuando sea necesario.”; tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”
Página 10, línea 9	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 10, líneas 9 y 10	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”; tachar “Será indispensable que el Delegado General coordine con el Departamento de Estado de Puerto Rico todo reclutamiento de personal realizado en la Delegación, antes de su efectividad.”
Página 10, línea 11	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 10, línea 12	tachar “Artículo 12” e insertar “Artículo 13”
Página 10, línea 13	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 10, línea 17	tachar “Delegaciones” e insertar “Representaciones”
Página 10, línea 15	luego de “oficinas” tachar “de comercio y turismo”
Página 10, línea 19	tachar “Delegaciones” e insertar “Representaciones”
Página 11, línea 1	tachar “Artículo 13” e insertar “Artículo 14”
Página 11, línea 2	tachar “Delegado General” e insertar “Representante General”; tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 11, línea 4	tachar “Delegación” e insertar “Representación”
Página 11, línea 6	tachar “Artículo 14” e insertar “Artículo 15”
Página 11, línea 14	tachar “Delegación” e insertar “Representación”

Página 11, línea 19

Página 11, línea 21

Página 12, línea 4

tachar "Delegación" e insertar "Representación"

tachar "Artículo 15" e insertar "Artículo 16"

tachar "Artículo 16" e insertar "Artículo 17"

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Ortiz Dalíot

Presidente

Comisión de Asuntos Internacionales y Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 458, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso C del Artículo 7 de la Ley 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos", a fin de disponer que a la fecha de renovación de licencia la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario de capacitación en el área de cuidado de envejecientes o gerontología básica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los envejecientes constituyen un sector amplio de la sociedad que aumenta cada año. Partiendo de esta realidad surgen los establecimientos para el cuidado de ancianos, cuya función principal es el ofrecer los diversos servicios para el bienestar de las personas de edad avanzada. Estos incluyen desde actividades sociales, cuidado, alimentación, asistencia médica, hasta servicios de cuidado en el hogar veinticuatro horas al día. Según la Oficina de la Gobernadora para Asuntos de la Vejez, en Puerto Rico existen cerca de ochenta y cinco (85) establecimientos y cinco(5) sub-establecimientos para el cuidado de ancianos en Puerto Rico.

La otorgación de licencias para estos establecimientos, se rige por la Ley Núm. 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como " Ley de Establecimientos para Ancianos", y faculta al Departamento de la Familia para la concesión de licencias por un máximo de dos(2) años, a aquellos establecimientos que cumplan con las normas establecidas. El Departamento, mediante la promulgación de reglamentos determina la concesión de esta licencia.

El propósito de esta medida, es asegurarle a nuestros envejecientes que el establecimiento donde reciben servicios será dirigido por personas capacitadas, con pleno conocimiento de los problemas que éstos confrontan y que realmente puedan comprender estos problemas y asistirlos con el más alto grado de profesionalismo. Esta legislación es cónsona con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en torno al adulto mayor de edad, que parte de una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad y la familia, de modo que se promueva opciones para

satisfacer en la mejor manera posible las necesidades especiales y específicas de los adultos de mayor edad en nuestro país.

Por medio de esta enmienda al inciso(c) del Artículo 7 de esta Ley, se faculta al Departamento de la Familia para que a la fecha de renovación de las licencias, se le solicite a las personas encargadas de los establecimientos para ancianos evidencia de que ha tomado un curso o seminario de gerontología básica. Por todo lo antes expuesto, es apremiante la aprobación de esta medida de bienestar social.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso(c) del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Concesión, Renovación, Suspensión, Denegación o Cancelación de Licencias .-

(a) ...

(b) Las licencias serán expedidas por un período no mayor de dos(2) años al cabo de lo cual podrán ser renovadas si el establecimiento continúa cumpliendo con los requisitos establecidos por esta ley y los reglamentos promulgados al amparo del mismo. **[Las licencias con vigencia en la actualidad expirarán al finalizar el término por el que fueron expedidas. En caso de que fueran renovadas, se expedirán por un término de dos (2) años.]** “A la fecha de renovación de la licencia, la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario de capacitación en el área del cuidado de envejecientes y/o gerontología básica”.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después Artículo 1.- Se enmienda el inciso(c) del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Concesión, Renovación, Suspensión, Denegación o Cancelación de Licencias .-

(c) ...

(d) Las licencias serán expedidas por un período no mayor de dos(2) años al cabo de lo cual podrán ser renovadas si el establecimiento continúa cumpliendo con los requisitos establecidos por esta ley y los reglamentos promulgados al amparo del mismo. **[Las licencias con vigencia en la actualidad expirarán al finalizar el término por el que fueron expedidas. En caso de que fueran renovadas, se expedirán por un término de dos (2) años.]** “A la fecha de renovación de la licencia, la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario sobre nuevos conocimientos en el área de cuidado de envejecientes y/o gerontología básica”.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después Artículo 1.- Se enmienda el inciso(c) del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.- Concesión, Renovación, Suspensión, Denegación o Cancelación de Licencias .-

(e) ...

(f) Las licencias serán expedidas por un período no mayor de dos(2) años al cabo de lo cual podrán ser renovadas si el establecimiento continúa cumpliendo con los requisitos establecidos por esta ley y los reglamentos promulgados al amparo del mismo. **[Las**

licencias con vigencia en la actualidad expirarán al finalizar el término por el que fueron expedidas. En caso de que fueran renovadas, se expedirán por un término de dos (2) años.] “A la fecha de renovación de la licencia, la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario sobre nuevos conocimientos en el área de cuidado de envejecientes y/o gerontología básica”.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 458, tiene el honor de presentar a este Honorable Cuerpo Legislativo este Informe recomendando la aprobación del P. del S. 458, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1	eliminar la frase “los envejecientes” al comienzo de la línea y sustituir por “Las personas de edad avanzada”.
Página 1, Párrafo 1, Línea 6	después de la frase “cerca de” eliminar “ochenta y cinco (85)” y sustituir por “setecientos quince (715)”.
Página 1, Párrafo 1, Línea 7	dejar un espacio entre la palabra “cinco” y “(5)”.
Página 1, Párrafo 2, Línea 3	dejar un espacio entre la palabra “dos” y “(2)”.
Página 1, Párrafo 2, Línea 4	después de la palabra “años,” eliminar la palabra “a” y sustituir por la palabra “ha”.
Página 2, Párrafo 3, Línea 1	Después de la frase “es asegurarle a” eliminar “nuestros envejecientes” y sustituir por “las personas de edad avanzada”.
Página 2, Párrafo 3, Línea 1	Después de la palabra “establecimiento” añadir la palabra “en”.
Página 2, Párrafo 4, Línea 2	después de la frase “a la fecha de” añadir la palabra “la”.
Página 2, Párrafo 4, Línea 2	eliminar la frase “se le solicite a las”.
Página 2, Párrafo 4, Línea 2	después de la palabra “licencias,” añadir lo siguiente: “le solicite a la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento para ancianos evidencia de que ha(n)”.
Página 2, Párrafo 4, Línea 3	eliminar la frase “personas encargadas de los establecimientos para ancianos evidencia de que ha”.
Página 2, Párrafo 4, Línea 4	después de la palabra “gerontología” eliminar la palabra “básica”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, Línea 6

Página 2, Línea 6

Página 2, Línea 7

eliminar todo su contenido.

añadir “(b) ...”

añadir lo siguiente: “(c) Las licencias serán expedidas por un período no mayor de dos (2) años al cabo de lo cual podrán ser renovadas si el establecimiento continua cumpliendo con los requisitos establecidos por esta ley y los reglamentos promulgados al amparo del mismo. [Las licencias con vigencia en la actualidad expirarán al finalizar el término por el que fueron expedidas. En caso de que fueran renovadas, se expedirán por un término de dos (2) años.] A la fecha de la renovación de la licencia, la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada. Para efectos de este inciso, la “persona encargada del establecimiento” es la(s) persona(s) encargada(s) de la administración del establecimiento para ancianos. En caso de que el dueño del establecimiento labore en el establecimiento y atienda directamente a las personas de edad avanzada, y no administre el establecimiento, deberá cumplir con el requisito de tomar el curso o seminario de capacitación a que se refiere al párrafo anterior. En caso de que el dueño del establecimiento administre el establecimiento, aunque no atienda directamente a las personas de edad avanzada, deberá cumplir con el requisito de tomar el curso o seminario.

En caso de que el dueño del establecimiento no labore en el establecimiento y delegue la administración del establecimiento en una tercera persona bastará con que presente evidencia de que la(s) persona(s) designada(s) para la administración del establecimiento, así

como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, han tomado el curso o seminario anual de capacitación a que se hace referencia en el primer párrafo de este inciso.

Tanto el dueño del establecimiento como el administrador, en el caso de que no sean la misma persona, tienen la obligación de corroborar y facilitar el que, tanto ellos como su personal, tomen al menos una vez al año un curso o seminario según lo dispuesto en el párrafo primero de este inciso. El dueño del establecimiento tiene la obligación de velar que el personal que labora o presta servicios en el establecimiento para ancianos cuenta con la debida capacitación anual.

En caso de que el administrador y/o el personal cambie en el transcurso de los dos (2) años de vigencia de la licencia, el dueño del establecimiento le requerirá evidencia de haber tomado el curso al nuevo empleado reclutado o contratado. La evidencia que suministre el nuevo empleado, con respecto al curso o seminario, será obligación del dueño del establecimiento notificar dicha evidencia al Departamento de la Familia.

La certificación de cada uno de los empleados que brinden servicios directos a las personas de edad avanzada en el establecimiento, inclusive del administrador, que acredite haber tomado el curso o seminario de capacitación, conforme lo dispuesto en el párrafo primero de este inciso, deberán ser colocadas todas juntas en un área visible en el establecimiento. La violación a esta disposición será sancionada con multa administrativa no mayor de cien dólares (\$100) por infracción. A tales efectos, el Departamento de la Familia establecerá el procedimiento administrativo correspondiente, conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.”

En la línea siguiente

Añadir “Artículo 2.- El Departamento de la Familia en colaboración con el Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas del Sistema de la Universidad de Puerto Rico,

En la línea siguiente	con el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, con la Oficina para los Asuntos de la Vejez y con cualquier otra agencia, entidad o instrumentalidad, pública o privada, identificará y coordinará el o los curso(s) o seminario(s) anual(es) de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada.”
Página 2, Línea 7	Añadir “Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a los sesenta (60) días de su aprobación.”
Página 2, Línea 8	eliminar todo su contenido.
Página 2, Línea 9	eliminar todo su contenido.
Página 2, Línea 10	eliminar todo su contenido.
Página 2, Línea 11	eliminar todo su contenido.
Página 3	eliminar todo el contenido de la página.
Página 4	eliminar todo el contenido de la página.
En el Título:	
Línea 3	después de la palabra “licencia” eliminar “la persona encargada del establecimiento deberá”.
Línea 3	después de la palabra “licencia” añadir “la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada.”
Línea 4	eliminar todo el contenido de la línea.
Línea 5	eliminar todo el contenido de la línea.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 458 pretende establecer como requisito a la fecha de renovación de la licencia de operación de establecimientos para “ancianos”, o mejor conocido como personas de edad avanzada, que se presente evidencia de que el encargado, así como las personas que laboran directamente con la población de edad avanzada del establecimiento, han tomado un curso o seminario anual sobre

nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en el cuidado de esta población de edad avanzada.

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recibió y analizó los memoriales explicativos del Departamento de la Familia, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (Programa de Gerontología), el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, y la Oficina de Asuntos de la Vejez.

El Departamento de la Familia endosa el P. del S. 458. Indican en su memorial que “el Departamento de la Familia reconoce que el Proyecto del Senado 458 representa una iniciativa que contribuirá a garantizar el mejor cuidado sustituto a las personas de edad avanzada y a los adultos con impedimentos. Se persigue que las personas que operan y brindan servicios a través de los establecimientos de cuidado sustituto estén adiestradas y capacitadas para atender entre otras, las necesidades básicas de salud, alimentación, recreación, y socialización, de esta población.” Añaden que “la medida que aquí se propone es cónsona con la política pública de este gobierno en cuanto a los adultos de mayor de edad que parte de la perspectiva de una responsabilidad compartida entre el Estado, la comunidad y la familia. Es parte de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se provea una adecuada supervisión en los centros de edad avanzada.”

El Departamento de la Familia sugiere que se clarifique la figura de la “persona encargada”, en vista de que puede ser una persona jurídica que emplee varias personas encargadas en diferentes turnos. Además, sugiere que se establezca que si en el transcurso de los dos años de vigencia de la licencia se le requiera evidencia de haber tomado el curso al nuevo encargado(a).

Esta Comisión evaluó ambas sugerencias, propuestas por el Departamento de la Familia, y las incorporó al texto decretativo del P. del S. 458. La incorporación de estas sugerencias garantizan que la persona que este en contacto directo durante el período de vigencia de la licencia de operación del establecimiento con la persona de edad avanzada este debidamente capacitado para atender las necesidades de la población a la cual se le ofrece los servicios.

El Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico a través de su memorial explicativo sugiere varias enmiendas en el texto de la medida legislativa que nos ocupa. Por ejemplo sugiere que se sustituya la palabra “envejeciente” por “persona de edad avanzada”. En su ponencia sugieren que se aclare el concepto de “persona encargada” a los fines de determinar si se limita el requisito del curso al administrador, requiriéndosele a este que adiestre a todo el personal bajo su cargo; o si se le requerirá a cada empleado el tener dichos cursos o seminarios de capacitación en el área de gerontología. Además, sugiere que se establezca que agencias educativas serán las responsables de brindar los cursos o seminarios.

El Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico reconoce en el P. del S. 458 como una medida de ley que atiende una necesidad básica de información y de conocimiento en el área de gerontología.

Por otro lado, nuestra Comisión evaluó el memorial explicativo del Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico que sometieran a la Comisión de Salud y Bienestar Social durante el cuatrienio de 1997 a 2000 a raíz del estudio de un proyecto de ley (P. del S. 1788) similar al P. del S. 458, el cual nos ocupa en esta ocasión. En dicha ponencia esta entidad indica lo siguiente:

- “El Programa de Gerontología está en la mejor disposición de considerar alternativas de ofrecimientos académicos y cursos de capacitación, incluyendo la educación a distancia. Actualmente el Recinto de Ciencias Médicas cuenta con la tecnología necesaria para

ofrecer programas educativos a distancia, lo cual hace posible ofrecerlos en los diferentes sistemas de la Universidad de Puerto Rico a través de toda la isla.”

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, mediante memorial explicativo, ofrece un total endoso al P. del S. 458 por entender que está atemperado a las necesidades emergentes en la población de mayor edad de Puerto Rico. Indica que “el P. del S. 458 constituye un paso de avance para asegurar que las personas que tienen a su cargo el cuidado de ciudadanos y ciudadanas de mayor edad demuestren tener base mínima de conocimientos que le permitan prestar servicios eficaces a estas personas.”

El Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico hace dos señalamientos, los cuales han sido objeto de consideración por vuestra Comisión y han sido incorporados al texto decretativo de la medida legislativa que nos ocupa. Estos son: a) que se defina o clarifique el concepto de “persona encargada del establecimiento” para evitar dudas de si se trata del dueño(a) del establecimiento o de otra persona a quien se le ha delegado la administración de éste.; b) clarificar si cada dos años se deberá presentar nueva evidencia de cursos adicionales o avanzados o si una vez la persona haya tomado un curso o seminario el mismo será suficiente para renovar su licencia en lo que resta de tiempo.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez, mediante carta enviada a nuestra Comisión indica que “la capacidad en gerontología del personal que sirve a un asilo u hogar de ancianos no se debe circunscribir a un seminario o curso sino a una preparación rigurosa que integre los distintos aspectos que inciden en la vejez y el proceso de envejecer.” La Directora Ejecutiva Rossana López León no hace comentario alguno adicional en su carta.

Sin embargo, nuestra Comisión evaluó el memorial explicativo de la Oficina para los Asuntos de la Vejez que sometieran a la Comisión de Salud y Bienestar Social durante el cuatrienio de 1997 a 2000 a raíz del estudio de un proyecto de ley (P. del S. 1788) similar al P. del S. 458, el cual nos ocupa en esta ocasión. En dicho memorial, la Directora de dicha Oficina para ese entonces la Sra. Ruby Rodríguez Ramírez, señala lo siguiente:

- “La Sección 11.3 del Reglamento de Licenciamiento de Establecimientos para el Cuido de Ancianos, dispone que las personas encargadas de los establecimientos deben asistir a los adiestramientos que sean citados por la Oficina para los Asuntos de la Vejez o la Oficina de Licenciamiento del Departamento de la Familia. La Oficina del Procurador del Ciudadano de Larga Duración de nuestra Oficina ofrece, por lo menos, cuatro (4) adiestramientos al año por programa local.”
- “Tomando en consideración lo anterior, más el hecho de que las mencionadas licencias se renuevan cada dos años, recomendamos a la Honorable Comisión, que el proyecto sea enmendado para que el requisito de adiestramientos en áreas de cuidado de envejecientes o gerontología sea de por lo menos uno por año.”

Es importante mencionar que nuestra Comisión de Bienestar Social y evaluó la ponencia del Comité Legislativo Estatal ARRP, la cual sometieran a raíz del estudio del P. del S. 1788 durante el cuatrienio pasado. Es importante señalar la siguiente sugerencia que hicieron: “todo empleado de establecimientos para ancianos, que tengan que atender directamente a las personas de mayor edad, se le requiera tomar un curso o seminario en gerontología, que lo capacite para cuidar esta población.”

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de rendir el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 458 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Yasmín Mejías Lugo
 Presidenta de la Comisión De
 Bienestar Social y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 438, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 28 de septiembre de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 28 de septiembre de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS

- | | |
|---|-------|
| 1. Construcción servicio eléctrico, Carr. Núm. 365
(Cuenta 02-03-48-92-38) | \$800 |
| 2. Mejoras a vivienda de Janice Rivera
(Cuenta 02-03-48-94-97) | 400 |

TOTAL \$1,200

B. FONDOS REASIGNADOS: MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

- | | |
|--|------------|
| 1. Sra. Liliam Comas
Bo. Papayo
Sabana Grande, PR 00637
Mejoras a la vivienda. | \$500 |
| 2. Julio C. Montalvo
Bo. Maginas
Sabana Grande, PR 00637
Mejoras a la vivienda. | 300 |
| 3. Luis Caraballo Montalvo
Bo. Molinas
Sabana Grande, PR
Mejoras a la vivienda | <u>400</u> |

TOTAL \$1,200

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. - El Municipio de Sabana Grande someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 438, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
Página 1, línea 8,
Página 1, línea 10,
Página 2, línea 12,

después de "Sabana Grande" insertar ",".
tachar "28 de" y sustituir por "4 de".
tachar "septiembre" y sustituir por "agosto".
tachar "400" y sustituir por "400".
tachar "\$1,200" y sustituir por "\$1,200".
tachar "\$1,200" y sustituir por "\$1,200".

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2

Página 1, línea 4,

después de "dólares" insertar ",".
tachar "28 de septiembre" y sustituir por "4 de agosto".
después de "para" insertar "autorizar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 438, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 298, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura y otras que tenga jurisdicción, la investigación exhaustiva, estudio y evaluación en torno a la preparación de un plan de mitigación en caso de terremotos en las escuelas del país incluyendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante 4,600 millones de años nuestro planeta ha sido moldeado por extensos ciclos de creación y destrucción. La vida humana está a merced de terribles fenómenos naturales sobre los que no tenemos control. Sin embargo la paulatina comprensión de nuestro medio ambiente nos muestra el camino a seguir ante el desafío que afrontamos.

Puerto Rico es tierra bendecida, por décadas no se ha registrado un terremoto de tal magnitud que haya causado destrucción y muerte como ha sucedido en países hermanos... ¿pero hasta cuando? Al día de hoy no es posible predecir la fecha exacta, ni el tiempo de duración o la magnitud de un terremoto pero existe la probabilidad de que si suceda.

Los temblores son comunes en Puerto Rico, y raro que ocurran terremotos de gran dimensión. Los cuatro terremotos de más intensidad registrada fueron en el año 1670, 1787, 1867 y 1918 de máxima intensidad (7.3 – escala de Richter) con daños a la propiedad estimados en más de \$4,000,000.00 con maremotos registrados y olas alcanzando hasta 12 pies y decenas de muertes causados por ahogo.

Los temblores que resultan ser una válvula de escape a los terremotos se registran en la Isla por cientos anualmente donde la mayoría no se sienten. Los terremotos no se pueden prevenir pero el impacto a daños y muertes se pueden aminorar. La devastación mayor y la mayor cantidad de muertes ocurren por el colapso de los edificios de vivienda, edificios públicos y escuelas.

El sitio más vulnerable para causas de muerte de niños ocurrirá en las escuelas por lo que se hace imprescindible crear un plan de emergencia para que se pueda sobrevivir a este fenómeno en las escuelas.

Por lo antes expuesto es esencial encomendar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura y otras que tengan jurisdicción, la investigación exhaustiva, estudio y evaluación en torno a la preparación de un plan de mitigación en caso de terremotos incluyendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para atender los serios problemas que se enfrentarían.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura y otras que tengan jurisdicción a evaluar en torno a un plan de mitigación en las escuelas del país en caso de terremotos.

Artículo 2.- El plan debe incluir pero no limitarse a determinar (1) la seguridad estructural de las escuelas en el evento que ocurra un terremoto de moderada y mayor magnitud: (2) una guía de

instrucciones completas que provea información completa para prepararse para un terremoto. Incluir secciones de ejercicios de desalojo de las escuelas, equipos de organización del plan, y materiales necesarios.

Artículo 3.- Las Comisiones deberán presentar informe completo con sus hallazgos y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 298, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 2: tachar "*y otras que tenga jurisdicción, la investigación exhaustiva, estudio y*" y sustituir por "*una*"
- Línea 3: tachar "*a la preparación de un plan*" y sustituir por "*al plan o planes de preparación, respuesta y*" en esa misma línea al final insertar "(.)"
- Línea 4: tachar todo su contenido

Exposicion de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 3: después de "*embargo*" insertar "(,)"
- Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "*Ricter*" y sustituir por "*Ritcher*";
- antes de "*con*" insertar "(,)"
- Página 1, párrafo 3, línea 5: tachar "*causados*" y sustituir por "*causadas*"
- Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "*Los*" y sustituir por "*Anualmente se registran en la isla cientos de*"; en esa misma línea después de "*terremotos*" tachar el resto de la línea
- Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "*por cientos anualmente donde*" y sustituir por "*pero*"
- Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "*ocurrirá*" y sustituir por "*ocurriría*"
- Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "*impresindible*" y sustituir por "*imprescindible*"
- Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar "*y otras que tengan jurisdicción, la*" y sustituir por "*una*"
- Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar "*a la preparación de un plan*" y sustituir por "*al plan o planes de preparación, respuesta y*"
- Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar "*incluyendo sus hallazgos, conclusiones y*" y sustituir por "*de los planteles escolares del Departamento de Educación del país y*"

formular las"; en esa misma línea después de *"recomendaciones"* adicionar *"de rigor"*

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar *"Para ordenar"* y sustituir por *"Ordenar"*

Página 2, línea 2:

tachar *"y otras que tengan jurisdicción a evaluar en torno a un plan de"* y sustituir por *"que realicen un estudio sobre el plan o planes de preparación, respuesta y de"*

Página 2, línea 4:

tachar *"plan debe incluir"* y sustituir por *"estudio debe evaluar,"*

Página 2, línea 6:

tachar *"una"* y sustituir por *"la"*; en esa misma línea tachar *"completas quen provea información completa para"* y sustituir por *"disponibles sobre cómo"*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R del S. 298 ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura realizar una investigación amplia y detallada en torno al plan o planes de preparación, respuesta y de mitigación del Departamento de Educación en la eventualidad que ocurra un terremoto en horas escolares.

Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa, y del Senado de Puerto Rico como una de las Cámaras de ésta, velar por la protección de nuestros niños y jóvenes en sus sitios de estudio. Esto incluye la evaluación de las medidas preventivas humanamente posibles, para casos de desastres naturales, como una respuesta inmediata para mitigar daños.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 298 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 612, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 para transferir al Coro de Niños de San Juan para gastos de viajes de la estudiante Gretchen Torres Rosario, seguro social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 para transferir al Coro de Niños de San Juan para gastos de viajes de la estudiante Gretchen Torres Rosario, seguro social [REDACTED]

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 612, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 612 tiene el propósito de reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; para transferir al Coro de Niños de San Juan, para gastos de viajes de la estudiante Gretchen Torres Rosario, seguro social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosta Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 656, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y Recursos Naturales Agricultura y Energía a conducir una amplia investigación sobre el manejo de los residuos sólidos en Puerto Rico, con el propósito de formular un nuevo y abarcador cuerpo de legislación de Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se producen sobre 7,366 toneladas diarias de residuos sólidos. La Autoridad de Desperdicios Sólidos entiende que esta cantidad es una menor por lo que ha comisionado un estudio de caracterización de residuos sólidos para determinar la cifra real de generación y residuos sólidos. Esta realidad hace que el manejo efectivo y seguro de los residuos sólidos en Puerto Rico constituya un gran reto el cual impacta directa e indirectamente el ambiente y la salud del pueblo puertorriqueño.

En la década pasada, nueva reglamentación federal aplicable a la operación de rellenos sanitarios, estableció parámetros de diseño que no existían en los rellenos sanitarios en la Isla. La costosa implementación de dichos parámetros a vertederos en Puerto Rico, ocasionó que los gobiernos estatales y municipales procedieran a cesar la operación de estas facilidades antes de incurrir en los costos de los nuevos sistemas requeridos. Esta situación provocó que más de la mitad de los vertederos cerraran; por lo que actualmente Puerto Rico sólo cuenta con 28 vertederos, los cuales de no ampliarse cuentan con una vida útil de apenas unos siete años.

En 1995, la Autoridad de Desperdicios Sólidos concluyó un Plan de Infraestructura el cual establecía que en Puerto Rico los residuos sólidos serían en su mayoría incinerados, seguido por la disposición en rellenos sanitarios regionales. Otras alternativas acogidas a menor escala lo fue el reciclaje y los centros de composta. En cumplimiento con el plan propuesto, el gobierno comenzó a instalar la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso de la incineración de los residuos sólidos. Sin embargo, no se hizo provisión para el acondicionamiento, ni construcción de ningún vertedero regional que cumpliera con los nuevos parámetros federales. De igual forma, no se implementaron con eficacia programas de reciclaje que resolvieran a largo plazo la situación de disposición de residuos. Esto, a pesar de que Puerto Rico es una de las pocas jurisdicciones en donde el reciclaje tiene carácter de legislación conforme a las disposiciones de la Ley 70 del 18 de septiembre de 1992, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico". Dicha ley dispuso como meta reciclar el 35% de los residuos sólidos en Puerto Rico para el año 1995. Ante la imposibilidad de alcanzar la meta para el 1995, la misma fue enmendada para el año 2000, momento en el cual fue nuevamente enmendada para establecer la fecha del 2006, como año límite para que Puerto Rico reciclara el 35% de sus residuos sólidos. Esta experiencia ha dejado manifiesta la necesidad que tiene la Isla de modelos que promuevan la reducción, el reuso y el reciclaje de manera efectiva.

La investigación aquí dispuesta, ha ser emprendida por las Comisiones del Senado de Puerto Rico, aportará y proveerá el fundamento para la formulación de un cuerpo de legislación sobre el manejo de desperdicios sólidos que atemperará factores fundamentales tales como: la limitada extensión territorial de nuestra Isla, los recursos naturales, la economía ambiental, la salud, la seguridad y el bienestar de la población. Se hace imperativo delimitar aquellos parámetros necesarios para las alternativas al manejo de residuos sólidos en Puerto Rico, de tal forma que se garantice un medio ambiente libre de concentraciones de compuestos tóxicos y de contaminantes peligrosos.

Esta Asamblea Legislativa entiende que Puerto Rico debe convertirse en una Isla vanguardista en el manejo de los residuos sólidos. La sociedad puertorriqueña posee la capacidad de adaptarse a cualquier plan novedoso de recolección de residuos sólidos, de tal forma que se garantice un futuro saludable y provechoso para las futuras generaciones de puertorriqueños en la Isla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, investigar la situación actual del manejo de los residuos sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones realizarán en conjunto un foro denominado "Cumbre sobre el Manejo de los Residuos Sólidos en Puerto Rico", el cual tendrá como propósito el establecer las guías y examinar las alternativas para el manejo de los residuos sólidos en la Isla, con el fin de crear un cuerpo de legislación que agrupe, integre, atempere y actualice las leyes que rigen la disposición de los residuos sólidos.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Segunda Sección Ordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, el cual incluirá, entre otras:

- a) Recomendaciones, tanto de carácter legislativo como de política pública, que responsablemente lidien con la situación actual del manejo de residuo sólidos en la Isla.
- b) Revisión y actualización de la legislación vigente la cual rige esta situación.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 815, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño José Cáceres, por sus ejecutorias a nivel internacional en el campo de las artes escénico musicales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pianista José Cáceres nacido en San Juan, Puerto Rico comenzó sus estudios de piano con Ada Iglesias, luego ingresó al Conservatorio de Música de Puerto Rico en donde trabajó con Luz N. Hutchinson y Jesús María Sanromá. Más adelante se traslada a los Estados Unidos donde obtiene los grados de bachiller y maestría de la Universidad de Maryland bajo la tutela de Thomas Schumacher. Mientras cursaba estudios en la Universidad de Maryland ganó los premios Homer Ulrich y Elizabeth Davis, además de obtener una beca de la Fundación y Editora Theodore Presser.

A nivel internacional ha sido merecedor de numerosos premios, tales como el Premio Nacional de la Beca de las Américas del John F. Kennedy Center for the Performing Arts, la Competencia para Solistas Jóvenes de la Orquesta Sinfónica Nacional de Washington D. C., el Concurso Internacional de Piano Teresa Carreño de Venezuela y recientemente recibió el Premio del Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Johns Hopkins a través de la Fundación Ford.

Este virtuoso del piano ha sido embajador de nuestra patria a través de sus interpretaciones y es por ello que el Senado de Puerto Rico lo felicita y reconoce por medio de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño José Cáceres por sus ejecutorias a nivel internacional en el campo de las artes escénico musicales.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino deberá ser enviada a la oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 799, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto al haber sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido por sus Servicios a la Comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio a la comunidad tiene entre sus más grandes aliados al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto. Este distinguido profesional ha dedicado muchos años de servicio comunitario a Puerto Rico, especialmente en beneficio de nuestra juventud. Se ha dedicado a promover becas estudiantiles en diferentes áreas. Entre ellas, específicamente ha trabajado para conseguir becas para estudiantes de Administración de Empresas a través del Consorcio para Estudios Graduados.

El CPA Jesús M. Prieto también es un gran colaborador en los deportes del país, asistiendo a la Federación Puertorriqueña de Volibol para coordinar torneos a nivel internacional. Además, trabaja apoyando y promoviendo becas a jóvenes deportistas. Específicamente, este colega ha colaborado en la organización del torneo de golf del Colegio San Ignacio por los últimos 15 años. Este torneo se hace con el fin de recaudar fondos para becas otorgadas a jóvenes de escasos recursos económicos. Su incansable labor en beneficio de los demás lo ha llevado a ser miembro del Comité de Minorías del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Personas como este distinguido profesional, quien ha dedicado gran parte de su vida a ayudar al prójimo, pone en alto el valor del servicio comunitario en nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto al haber sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido en Servicios a la Comunidad.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto, el viernes, 31 de agosto de 2001 en la Convención Anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 798, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un reconocimiento póstumo al Contador Público Autorizado Felipe López González al habersele otorgado el premio de Contador Distinguido en Servicios a la Profesión por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 11 de abril del corriente año fue un día triste para todos los que son miembros del Colegio de Contadores Públicos Autorizados pues uno de sus más distinguidos miembros, Don Felipe López González, falleció. Nacido en Aguadilla, pero adoptado por otros pueblos de nuestra querida Isla, Don Felipe se ganó el aprecio y la admiración de los que lo conocieron.

Don Felipe siempre compartía desprendidamente sus vastos conocimientos profesionales con sus colegas, quienes acudían a él por sus sabios consejos y orientación. Su experiencia profesional incluyó diversas posiciones en el gobierno y en la empresa privada. Éste laboró para el Departamento de Hacienda e instituciones privadas de renombre como la firma de Contadores Públicos Autorizados Juan Villarini y Rafael Pagán del Toro, entre otras. Siempre fue un miembro muy activo del Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

El pueblo de Puerto Rico le agradece al CPA Felipe López González la contribución que hizo no sólo al desarrollo de la profesión, que con tanto orgullo y sabiduría empeñó, sino también su aportación al desarrollo integral de nuestra patria puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento póstumo al Contador Público Autorizado Felipe López González al haber sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido en Servicios a la Profesión.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia del Contador Público Autorizado Felipe López González, el viernes, 31 de agosto de 2001 en la Convención Anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 800, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud al haber sido designado como CPA Distinguido en el Área de la Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud es un profesional de reconocidos méritos en el campo de la educación. Durante los pasados años éste ha ejercido cátedra en la Escuela Graduada de Administración de Empresas, Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En adición, el CPA González Cerrud ha laborado como coordinador del programa doctoral de dicha facultad y como coordinador del Centro de Investigaciones Comerciales e Iniciativas Académicas. Por sus logros en el área educativa ha sido reclutado para ofrecer seminarios tanto en Puerto Rico como en el exterior. El CPA González Cerrud es autor de diversos artículos relacionados a las finanzas y la contabilidad que han sido publicados en prestigiosas publicaciones del país y Estados Unidos.

La sólida preparación académica de este destacado profesional es su mejor carta de presentación. El CPA González Cerrud posee una maestría en Administración de Empresas con especialización en finanzas y contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. También posee una licenciatura en Economía de la Universidad de Panamá y un grado doctoral en Negocios y Economía, con especialización en finanzas y contabilidad, y una subespecialización en econometría de la Universidad Lehigh en Pennsylvania. Por todos estos logros, en la educación superior, el CPA Pedro González Cerrud debe sentirse orgulloso de que su dedicación y esfuerzos contribuyen en gran manera tanto en la educación como al desarrollo de nuestro Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud por haberse distinguido en el área de la Educación.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud, el viernes, 31 de agosto de 2001 en la Convención Anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de este Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 801, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompart quien ha sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido en el Área de Comercio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompart ha tenido durante muchos años una participación destacada en organizaciones de servicio social y de desarrollo económico del país. Fue presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados desde 1996 al 1997. Recientemente, fue delegado a la Conferencia de Casa Blanca para la Administración de Pequeños Negocios.

Éste también ha recibido una serie de reconocimientos, entre los cuales se destaca el premio Jesús T. Piñero otorgado en 1999 por el Comité de Acción Ciudadana de Jóvenes y Adultos de Carolina por su participación en promover el desarrollo social y comercial del país. Dicho galardón se otorga anualmente a personas que se han destacado por el servicio comunitario. Otros premios recibidos por este distinguido profesional son: Empresario del Mes, Personalidad Distinguida y un reconocimiento especial de la Cámara de Comercio por sus ejecutorias como presidente de esta Organización.

Personas como el CPA Luis J. Torres Llompart ponen en alto la clase profesional y empresarial del país al conducirse de una manera sobresaliente en su profesión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompart al haber sido designado Contador Público Autorizado Distinguido en el Área de Comercio.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompart, el viernes, 31 de agosto de 2001 en la Convención Anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 802, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender un mensaje de felicitación al Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez al haber sido seleccionado como Joven Empresario Distinguido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con tan solo 30 años de edad el Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez es modelo de una nueva clase de jóvenes y emprendedores empresarios puertorriqueños dispuestos a demostrar de lo que es capaz la juventud de nuestra patria. Desde temprana edad el CPA Arroyo Pérez evidenció su creatividad e iniciativa. Siempre se destacó como un estudiante de excelentes calificaciones. A su vez, y mientras se desempeñaba como estudiante universitario, fundó la empresa Arroyo Software a través de la cual creó dos programas de aplicación para el mercado local. Al presente, el CPA Reinaldo Arroyo Pérez es socio fundador de la empresa Consulting Resources Group, una compañía dedicada a proveer servicios de consultoría especializados y a la aplicación de soluciones innovadoras.

Los logros de este joven empresario son evidencia de su espíritu emprendedor. En el año 2000, éste obtuvo el premio por la mejor aplicación desarrollada sobre la plataforma Microsoft en la categoría "Independent Solutions Vendor", para la región del Caribe. Por otro lado, su empresa Consulting Resources Group fue seleccionada como finalista para el premio Joven Empresario del Año que otorga anualmente la firma Ernst and Young, LLP. En adición a esos triunfos, a finales del año 2000, el CPA Arroyo Pérez formó parte del grupo de ocho empresarios ganadores de un Certamen auspiciado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO), dirigido a desarrollar planes de negocios en el área de telecomunicaciones e informática.

Por su trayectoria personal y profesional, el CPA Reinaldo Arroyo Pérez se vislumbra como uno de los empresarios sobre quienes descansará la actividad y el desarrollo empresarial del país. Jóvenes puertorriqueños como él, nutren y aportan al progreso de Puerto Rico con sus conocimientos y su visión emprendedora. Nuestra nación puertorriqueña debe sentirse orgullosa de hijos como el CPA Reinaldo Arroyo Pérez que dan lustre a la clase profesional y empresarial de nuestra tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para extender un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez al haber sido seleccionado como Joven Empresario Distinguido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez, el viernes, 31 de agosto de 2001 en la Convención Anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de este Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 820, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ofrecer un homenaje póstumo a la escritora Olga Nolla Ramírez de Arellano por el legado literario y cultural que aportó a su patria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escritora de origen mayagüezano Olga Nolla Ramírez de Arellano, fallecida en fecha reciente y en un período de su vida de gran producción, dejó a Puerto Rico un importante legado literario y cultural que el país debe agradecer y cuya riqueza debe divulgarse para conocimiento y orgullo de todos los puertorriqueños.

Su obra literaria fue extensa. Como poeta dio a la luz ocho poemarios: **De lo familiar** (1973); **El sombrero de plata** (1976); **El ojo de la tormenta** (1976); **Clave de sol** (1977); **Dafne en el mes de marzo** (1989) **Dulce hombre prohibido** (1994); **El caballero del Yip colorado** (2000), libro premiado en México en ocasión de la Feria del Libro de Guadalajara; y **Únicamente mío**, su última producción poética. Fue autora de un libro de cuentos: **Porque nos queremos tanto** (1990), y de tres novelas publicadas: **La Segunda Hija** (1992), **El Castillo de la Memoria** (1998) y **El Manuscrito de Miramar** (1999), y una cuarta que se hallaba en sus últimas etapas cuando la sorprendió la muerte. Su producción no se agota con estos títulos, pues las revistas y periódicos del país abundan en poesías y cuentos suyos, así como en infinidad de ensayos y trabajos de distinta naturaleza y variados temas, hijos de una inteligencia despierta, de un fino sentido crítico y de una firme vocación de escritora, de profesora, de mujer y de puertorriqueña.

Su obra se centró en temas como la búsqueda del ser y del amor auténticos, la afirmación de la mujer en la plenitud de su verdadera esencia, la defensa de los valores propios frente a los ajenos y de los valores del espíritu frente al acecho del materialismo y del consumismo, el rechazo de los valores de la sociedad burguesa... El tratamiento de cada uno de ellos reflejó siempre intensos procesos de reflexión, firmeza de convicciones, espíritu de lucha, valentía y tenacidad en los enfrentamientos.

Su obra no se limitó a la creación literaria. Por el contrario, amplió su campo de acción y produjo ubérrimos frutos en la fundación y dirección de revistas. **Zona de Carga y Descarga**, de la que fue cofundadora, y la revista universitaria **Cupey**, que dirigió por largos años, abrieron valiosos espacios para la expresión literaria puertorriqueña, para la discusión de ideas, para la crítica constructiva. Aunque ésta hubiese sido su única labor, sólo por ella hubiese merecido Olga Nolla el respeto y la admiración del pueblo puertorriqueño. Fue, además, destacada profesora universitaria que dejó sentir su voz, llena de claridades, en foros, simposios y conferencias dentro y fuera de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico une su voz y su voluntad a las de tantos intelectuales y organizaciones culturales puertorriqueñas que, sorprendidos por una muerte enamorada, como hubiese dicho Miguel Hernández, no acertaron a rendirle en vida a Olga Nolla Ramírez de Arellano el reconocimiento que merecía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Rendir homenaje póstumo a la profesora y escritora doña Olga Nolla Ramírez de Arellano, en reconocimiento del legado literario y cultural que aportó a la patria.

Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los familiares de doña Olga Nolla Ramírez de Arellano, y se entregará, además, copia de ella a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere dicho Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se comience con la Resolución del Senado 656.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 656, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y Recursos Naturales Agricultura y Energía a conducir una amplia investigación sobre el manejo de los residuos sólidos en Puerto Rico, con el propósito de formular un nuevo y abarcador cuerpo de legislación de Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos: Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "Esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "El Senado".

En el texto: Página 3, línea 3, tachar "." e insertar "y evaluar el impacto que ha podido tener la desviación de Desperdicios Sólidos de San Juan, hacia el Vertedero de Humacao, violentando el plan de manejo de desperdicios esbozado por la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos.". Página 3, línea 10, tachar "Segunda" y sustituir por "Tercera"; tachar "Seción" y sustituir por "Sección"

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 656 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba la Resolución del Senado 656.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título: Página 1, línea 5, tachar “.” e insertar “y evaluar el impacto que ha podido tener la desviación de Desperdicios Sólidos de San Juan, hacia el Vertedero de Humacao, violentando el plan de manejo de desperdicios esbozado por la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.”

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 815, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño José Cáceres, por sus ejecutorias a nivel internacional en el campo de las artes escénico musicales."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 815.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 815.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 799, titulada:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto al haber sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido por sus Servicios a la Comunidad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

*** R E C E S O ***

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 798, titulada:

"Para expresar un reconocimiento póstumo al Contador Público Autorizado Felipe López González al habersele otorgado el premio de Contador Distinguido en Servicios a la Profesión por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto: Página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 798 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba a la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 800, titulada:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud al haber sido designado como CPA Distinguido en el Área de la Educación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto: Página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 800 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 801, titulada:

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompart quien ha sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido en el Área de Comercio."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto: Página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 801 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 802, titulada:

"Para extender un mensaje de felicitación al Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez al haber sido seleccionado como Joven Empresario Distinguido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el texto: Página 2, línea 1, tachar "Para expresar" y sustituir por "Expresar"

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 820, titulada:

"Para ofrecer un homenaje póstumo a la escritora Olga Nolla Ramírez de Arellano por el legado literario y cultural que aportó a su patria."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 399, titulado:

"Para crear la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de sustituir las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior; ampliar su jurisdicción; establecer su estructura organizativa, funciones y facultades; adscribir la misma al Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar su presupuesto operacional y establecer los requisitos para el nombramiento de personal en el exterior; entre otros."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, que se considere en un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 458, titulado:

"Para enmendar el inciso C del Artículo 7 de la Ley 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos", a fin de disponer que a la fecha de renovación de licencia la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario de capacitación en el área de cuidado de envejecientes o gerontología básica."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el informe, en la página 2, donde en la enmienda se hace referencia al párrafo tres (3) y cuatro (4), realmente debe ser párrafos uno (1) y dos (2), respectivamente.

Señor Presidente, hacemos constar que los informes no se enmiendan, pero del informe en la página 2 hace referencia a los párrafos tres (3) y cuatro (4), realmente deben ser a los párrafos uno (1) y dos (2).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se hace esa aclaración para récord.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para récord. Y que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 458.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 458 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 458.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 438, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 28 de septiembre de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 438.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 8; 9; y 10, tachar todo su contenido y sustituir por "Angel Santiago - 400 - S.S. [REDACTED] Barrio Papayo, Sábana Grande, Puerto Rico".

Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 438.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 438.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 298, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura y otras que tenga jurisdicción, la investigación exhaustiva, estudio y evaluación en torno a la preparación de un plan de mitigación en caso de terremotos en las escuelas del país incluyendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 298.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 298.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título sugeridas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 612, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 para transferir al Coro de Niños de San Juan para gastos de viajes de la estudiante Gretchen Torres Rosario, seguro social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 612.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen la Resolución del Senado 842 y la Resolución del Senado 844; y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen ambas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para se le dé lectura a ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 842, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la transmisión del programa *Contacto Trece* de la cadena NotiUno con motivo de la celebración de su 20 aniversario celebrado el sábado, 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Carolina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de agosto del año 1981 nace en la radio puertorriqueña un nuevo programa conocido como *Contacto Trece*. Su nombre está inspirado en el hecho de que su cuadrante es el número trece y el contacto que se establece a través de la línea telefónica entre el locutor y el radioescucha.

Su creación fue motivada por la intención de mantener a una audiencia cautiva que se mantuviera en sintonía durante la noche y la madrugada, momento en que comenzaba a transmitirse

nuevamente la programación noticiosa. Esta última se extiende hasta las seis de la tarde para luego dar paso a diferentes programas de la estación o productores independientes y ya para las nueve de la noche comienza *Contacto Trece*. Inicialmente, en una transmisión de once de la noche a dos de la mañana, se atendían las quejas de los radioyentes como parte de un servicio público.

Su primer moderador oficial lo fue Reynaldo Olivo, contando además con la colaboración de Manuel Alfonso el “Loco Loco”, Luis Antonio Font Vargas, Johnny De León y Roberto Noguera. Al primero le siguió los pasos Johnny Serrano, quien se unió al equipo de NotiUno desde el año 1982 y estuvo laborando allí por espacio de once años.

Al momento en que el señor Serrano se percata de que aún a las dos de la mañana seguían entrando llamadas al cuadro telefónico, logró que la dirección de la estación autorizara una extensión en su duración por dos horas y media adicionales. Esto dio paso a la creación de un nuevo espacio radial conocido como *Acompáñame* el cual comenzaba a la una y se extendía por espacio de cuatro horas hasta las cinco de la madrugada. Este nuevo espacio provocó la reubicación de *Contacto Trece* en un nuevo horario.

En el nuevo programa se comenzó a dar otro tipo de participación a la audiencia quienes llamaban para contar chistes, hacer adivinanzas y cantar, entre otras cosas. Pero esta nueva iniciativa se ve desplazada por el nuevo espacio conocido como *Redacción* que serviría de foro para la discusión abierta al público de las noticias importantes del día. Eventualmente y ante la salida del señor Olivo de *Contacto Trece*, Johnny Serrano vuelve al mismo y pasa a ser de diez y media de la noche a cuatro y media de la madrugada. En ese momento, además de seguir atendiendo las quejas del público, se discutían los eventos noticiosos más importantes así como todo aquello que formaba parte del formato del extinto espacio de *Acompáñame*. Posteriormente, el señor Angel López sustituye al señor Serrano y este establece como punto de partida para cada edición el sugerir un tema de conversación, motivando de esta manera la participación de la audiencia. Luego le sigue Michel Angelo Guevara, cuyo estilo se asemeja al de Johnny Serrano, pero también añade concursos, invitados al programa, limitación a la participación de los radioescuchas y la extensión del mismo hasta las cinco de la mañana. También laboró en el mismo Angel Ubaldo López quien ciertamente añadió nuevos elementos que contribuyeron a ambientar el programa.

Hoy en día, el programa se transmite de nueve de la noche a tres de la mañana teniendo un impacto directo en los pueblos del centro de la isla a través de Radio Ley en Cayey, al norte a través de WCMN de Arecibo y al oeste por radio WEKO en Mayagüez. Con una audiencia estimada en 20,000 personas y un costo anual aproximado de 25,000 dólares, el mismo comienza con la lectura de un mensaje positivo por parte de su moderador Aníbal Ribot y al día de hoy sólo quedó del concepto inicial el nombre y la norma de que no se permitiría hablar de política o de religión, evitando de esta manera las confrontaciones.

Por ser este un medio de impacto positivo, entretenimiento y servicio público, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor de todos aquellos que han hecho posible su transmisión, los felicita con motivo de la celebración de su 20 aniversario y a su vez les desea el mayor de los éxitos en su afán de servir al público puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la transmisión del programa *Contacto Trece* de la cadena NotiUno con motivo de la celebración de su 20 aniversario celebrado el sábado, 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Carolina.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la gerencia de la emisora de radio NotiUno.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 844, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Raúl Virella Rodríguez, en ocasión en que la comunidad corozaleña le honra como "ciudadano distinguido".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido el 10 de diciembre de 1922, en el pueblo de "Los Plataneros", Don Luis Raúl Virella, se ha destacado por su gran sensibilidad, compasión y amor al prójimo.

En Corozal formó su familia y junto a Doña Aida Irizarry, su compañera de vida, procreó cinco hijos. La familia Virella Irizarry, cuenta con cinco nietos y tres biznietos.

Don Luis Raúl , destacado comerciante, hoy retirado, hijo querido de la tierra corozaleña, ha sido un ciudadano ejemplar y una mano de apoyo para el que le ha necesitado. Un ser humano justo, repetuoso.

Podemos dar fe, de que la sabiduría, humanidad, sentido de justicia son valores que Don Luis ha cultivado a su paso por la vida.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento de la comunidad corozaleña al señor Luis Raúl Virella.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Raúl Virella Rodríguez, en ocasión en que la comunidad corozaleña le honra como "ciudadano distinguido".

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero, al señor Luis Raúl Virella en la actividad a llevarse a cabo el domingo 2 de septiembre.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 842.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que se llame la Resolución.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 842, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la transmisión del programa *Contacto Trece* de la cadena NotiUno con motivo de la celebración de su 20 aniversario celebrado el sábado, 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Carolina."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 844.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 844, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Raúl Virella Rodríguez, en ocasión en que la comunidad corozaleña le honra como "ciudadano distinguido"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto: Página 1, líneas 1 y 2, tachar "Se expresa el" y sustituir por "Expresar nuestro"; tachar "del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 844.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 399.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 399, titulado:

"Para crear la Delegación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de sustituir las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior; ampliar su jurisdicción; establecer su estructura organizativa, funciones y facultades; adscribir la misma al Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar su presupuesto operacional y establecer los requisitos para el nombramiento de personal en el exterior; entre otros."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la segunda enmienda incluida en el informe en la página 4, línea 12. Y en la página 8 del informe, la enmienda que se somete al final de esa página debería decir de la siguiente manera: "Página 5, entre líneas 17 y 18, dejar sin efecto la enmienda en la página 10, línea 11, sometida en la página 13 del informe."

Que se aprueben el resto de las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 399, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales presentadas por el compañero senador Ortiz-Dalio.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente. Tenemos las enmiendas al Proyecto del Senado 399, y son las siguientes.

En el Artículo, en la página 5, línea 13, tachar "Departamento de Estado" y que lea "Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". En el Artículo 12, en la línea 16, página 10, tachar "septiembre de 2001" y sustituir por "enero del 2002". Y pueda leer entonces la quince (15) y la dieciséis (16): "A partir del 1ro. de enero del 2002".

Y añadir un nuevo Artículo. En la página 12, sustituir el Artículo 16 por un nuevo Artículo 16: "La cláusula de separabilidad que emplea cualquier disposición de esta Ley declarada inconstitucional no afectará la vigencia del resto de las disposiciones de esta Ley".

En el Artículo 16 actual que dice "Vigencia" pasaría a ser el Artículo 17 y se mantendría intacto como está ahora.

Esas son todas las enmiendas al Proyecto del Senado 399.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción, particularmente a la nueva cláusula de separabilidad que crea la impresión de que alguna pequeña parte del Proyecto pueda ser inconstitucional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción a las enmiendas, lo que corresponde es llevarlas a votación. Aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por el senador Ortiz-Dalio que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no. Se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 399 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado los compañeros Portavoces de la Minoría y este servidor Reglas de Debate. Las reglas acostumbradas están en récords.

REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá treinta y cinco (35) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá veinticinco (25) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

El compañero Ortiz-Dalio no está sujeto a las Reglas Debate, así es que comenzará el mismo y lo terminará.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Esas son las Reglas al Portavoz del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es, señor Presidente, y solicitaríamos que los turnos se asignen como siguen: La compañera Miriam Ramírez de Ferrer, Portavoz de la Comisión de Asuntos Federales, consumirá un primer turno de seis (6) minutos; este servidor consumirá un segundo turno de cinco (5) minutos; la compañera Migdalia Padilla consumirá un turno de cuatro (4) minutos; la compañera Lucy Arce consumirá un turno de cuatro (4) minutos; el compañero Orlando Parga consumirá un turno de cuatro (4) minutos. Reservamos el balance de tiempo y solicitamos que se le avise a cada exponente un (1) minuto antes de concluir su turno.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Y Orlando Parga cuatro (4) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Cuatro (4) minutos y nos reservamos el balance de nuestro tiempo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Repita.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos reservamos el balance de nuestro tiempo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Comenzaría el debate sin la aplicación de requerimiento de tiempo el senador Ortiz-Dalio como proponente de la medida.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Luego de las elecciones del pasado noviembre del 2000, se empezó a dilucidar en la prensa del país el problema de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior, llamadas en ese momento "oficinas comerciales". Y decía en *El Nuevo Día* del 30 de noviembre del 2000, el titular leía: "Papas calientes las oficinas comerciales". Y voy a leer solamente el primer párrafo de esa noticia escrita por Marianne Díaz, reportera de *El Nuevo Día*, decía: "Por falta de fondos el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio le pasó la papa caliente a otras agencias gubernamentales para que costeen las operaciones de las oficinas comerciales de Puerto Rico en el exterior". Y seguiría leyendo esta noticia, pero por razones de tiempo no voy a continuar leyéndola. Sin embargo, en esa misma página de ese mismo periódico, de ese mismo día, decía otro titular: "Sin recibir una evaluación del gobierno", y hablaba precisamente de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior y leía la noticia como sigue: "Aunque cada una de las ocho (8) oficinas comerciales de Puerto Rico en el exterior tiene un presupuesto anual que va desde ciento catorce mil (114,000) dólares hasta los doscientos cincuenta y ocho mil (258,000) dólares anuales, ninguna agencia gubernamental evalúa su desempeño ni mide qué resultado está logrando cada una. Ni el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, organismo al que están adscritas dichas oficinas ni ninguna de las otras tres (3) entidades de gobierno que costean las operaciones de éstas tienen estadísticas sobre cuántas empresas han promovido dichas oficinas hacia a Puerto Rico ni a cuántos empresarios locales ayudaron a exportar ni cuál fue su aportación para promover el turismo de esos países hacia a la Isla."

A preguntas de *El Nuevo Día* de por qué no existe un mecanismo de evaluación de dichas oficinas y por qué se le sigue asignando dinero todos los años, el señor Alvin Rivera, a cargo de la División de Comercio Exterior del Departamento de Desarrollo, dijo: "Es difícil obtener esas estadísticas". Explicó que: "Cuando una oficina comercial establece un contacto inicial con algún empresario puertorriqueño para que exporte sus productos a dicho país y éste logra reunirse con algunas empresas allá, él deja de comunicarse con las oficinas comerciales de Puerto Rico". Y sigue leyendo la noticia sobre los problemas que tienen estas oficinas en el exterior.

Obviamente, ya el 30 de noviembre del 2000, este servidor, así como todos los miembros de este Augusto Cuerpo, ya habían sido electos Senadores y aunque todavía no habían juramentado ya estaban empezando su agenda de trabajo. Y conociendo ya que este servidor iba a presidir la

Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, ya hacía planes de cómo íbamos a reorganizar esas oficinas en el exterior.

El 2 de febrero del 2001, el Secretario designado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el señor Cantero Frau, Ramón Cantero Frau, que luego nosotros confirmamos y hoy ocupa dicha plaza en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, anunció en *El Nuevo Día* también, en la sección de *Negocios*, en la página 61, y dice la noticia: "El Secretario designado cerrará las oficinas comerciales de Puerto Rico en Brasil, Argentina y Costa Rica, y en estos momentos evalúa el futuro de las de Chile, Méjico, Panamá, República Dominicana, y claro está, la otra oficina de Puerto Rico y posiblemente la más vieja en el exterior, en España.

Debemos aclarar también, que fue durante el cuatrienio, durante los últimos ocho (8) de la pasada administración del Gobierno de Pedro Rosselló, que la mayoría de estas oficinas en el exterior fueron inauguradas. Obviamente, una vez llegó la nueva Administración y al encontrar las fallas que ya hemos señalado, empezaron a cerrarlas. Posteriormente, y en vista del anuncio del señor Cantero Frau, este servidor radicó una Resolución del Senado 92 para investigar, precisamente, qué estaba sucediendo con todas estas oficinas en el exterior y en términos de su productividad hacía el Pueblo de Puerto Rico. Y así surge el Proyecto del Senado 399.

Resulta de la investigación realizada por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, que como antes dije, la Resolución del Senado 92 en la que se descubrieron una serie de problemas e inconsistencias en la organización, funcionamiento y resultados obtenidos por las oficinas de comercio del Gobierno de Puerto Rico en el exterior, a base de la información recopilada, la investigación obtuvo los siguientes hallazgos:

1. No existe una coordinación adecuada y eficaz entre las agencias que tienen en la actualidad presencia en el exterior. Hay desorganización en la presencia de Puerto Rico en el exterior.
2. El presupuesto para el funcionamiento de las oficinas está fragmentado entre varias agencias del Gobierno, algunas de las cuales no tienen nada que ver con el funcionamiento de dichas oficinas. Por ejemplo, el Banco Gubernamental de Fomento.
3. No existe una fiscalización adecuada y seria de dichos fondos públicos destinados para la operación de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior. Se han asignado fondos públicos para realizar funciones en el exterior y no hay forma de que se pueda comprobar que se hayan realizado las mismas.
4. No existe información precisa sobre el desempeño y el resultado del funcionamiento de las oficinas en el exterior de Puerto Rico. Durante las vistas públicas las agencias no pudieron dar datos concretos de la productividad y los logros de los esfuerzos realizados por las agencias gubernamentales con participación y presencia en dichas oficinas.
5. No ha habido una consistencia en la apertura y cierre de oficinas. Esto afecta seriamente la proyección y el respeto de Puerto Rico ante la comunidad internacional. Esta determinación no puede estar sujeta al capricho de un Secretario de un departamento de turno. Este asunto trasciende a administraciones gubernamentales y secretarios de gabinetes.
6. No hay un proceso ordenado para el nombramiento del mejor personal profesional y el apoyo con conocimiento especializados para representar a Puerto Rico en el exterior. Hay que terminar con el "amiguismo" y el pago de vacaciones de personas que con excepciones no tienen el conocimiento ni la experiencia para representar a nuestro país en el exterior.

7. No hay participación adecuada de otras agencias del Gobierno que deben tener presencia en el exterior. El Departamento de Estado en raras ocasiones participa en funciones claves de las oficinas que requieren presencia de la agencia encargada de los asuntos exteriores. Las agencias que participaron en la vistas públicas estuvieron de acuerdo en realizar una reestructuración en la organización, funcionamiento y presupuesto de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior. Esta es la razón de hacer este Proyecto.

El Proyecto del Senado 399 propone lo siguiente:

1. Establecer una estructura ordenada y uniforme de representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior donde todas las agencias de gobierno que estén interesadas en tener participación y representación en el exterior la puedan tener para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Puerto Rico no puede seguir enfrentándose a los retos que implica la globalización de la sociedad del Siglo XXI de forma desarticulada y rezagada en asuntos importantes para el desarrollo económico, social, cultural y de otra índole en nuestro país. Otros países que en el pasado estaban entre los menos desarrollados o en vías de desarrollo, hoy se están integrando en bloques económicos. Están nutriéndose de conocimiento, destrezas y métodos que benefician a sus ciudadanos y están igualando cada vez más sus condiciones económicas, sociales, de infraestructura y de estabilidad política a la que tiene Puerto Rico. Nuestro país tiene que actuar correctamente para poder competir en obtención de ventajas y progreso del beneficio de la sociedad puertorriqueña. Obviamente, la estructura será funcionalmente dinámica y ágil como se requiere en la competencia internacional, pero tiene que ser el Departamento de Estado el que se encargue de la coordinación de la misma por ser el responsable de los asuntos exteriores de nuestro país. Cada agencia continuará ofreciendo sus servicios como lo ha hecho hasta el presente, incluso mejor. Pero a nivel administrativo, será el Departamento de Estado la agencia que coordine el funcionamiento de la representación de Puerto Rico en el exterior.
2. Se propone solucionar el problema de la desorganización y la fragmentación presupuestaria, estableciendo la transferencia de los fondos destinados para el funcionamiento de las Oficinas de Puerto Rico en el exterior al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. La supervisión del funcionamiento y del uso de fondos públicos destinados a las oficinas en el exterior será responsabilidad del Departamento de Estado. Además, será obligatorio el rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa en donde se detallará cómo ha funcionado cada oficina y cuáles han sido los resultados obtenidos y su productividad. Los representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior recopilarán datos concretos e información de los beneficios obtenidos por Puerto Rico en el funcionamiento de dichas oficinas.
4. Se establece un proceso decisional en que el Gobernador, no los secretarios de gabinete, con la recomendación del Secretario del Departamento de Estado y las agencias interesadas en tener presencia en el exterior, luego de un estudio estratégico, determinarán el lugar donde Puerto Rico debe de tener representación.
5. El nombramiento del personal directivo de la representación de Puerto Rico en el exterior, será uno profesional. Tendrá que ser uno profesional con conocimientos especializados en sus funciones y experiencia gubernamental. Serán nombrados, en este caso, por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de

Puerto Rico del Estado Libre de Puerto Rico, donde serán evaluadas sus capacidades para asumir sus cargos. Esto asegura que se acabe con el "amiguismo" y otras consideraciones en el nombramiento de personas que no saben lo que conlleva representar a nuestro país a nivel internacional en un mundo cada vez más competitivo y profesional.

6. Finalmente, se amplía la participación de otras agencias del Gobierno de Puerto Rico para beneficio de nuestro país. Hay cantidad de eventos y de actividades en las que Puerto Rico puede y debe participar, pero por desconocimiento no lo hace. Es fundamental que la visión gubernamental de Puerto Rico se extienda internacionalmente para actualizarse y nutrirse de innovadores métodos de atención y de solución de problemas comunes en la comunidad internacional. Es importante el establecimiento de intercambios con otros países y la participación en foros, conferencias, seminarios, adiestramientos y actividades en asuntos que cubren aspectos relacionadas con la educación, al agricultura, la salud, los deportes, la ciencia, la cultura, el ambiente, la cooperación humanitaria, entre otros.

Por todo lo que he expuesto anteriormente sugiero a todos los compañeros de este Alto Cuerpo, a que aprueben esta medida para beneficio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior.

Es hora de demostrar la visión de futuro y de progreso de Puerto Rico en el Siglo XXI.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias, al senador Ortiz-Dalio. El próximo turno le corresponde a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, con la senadora Miriam Ramírez con un turno de seis (6) minutos.

- - - -

SRA. RAMIREZ: Yo me quedo..., yo estoy segura de que esto tiene que haber algún discrimen aquí. Yo todavía me sorprendo que aquí surja la discusión de proyectos como este Proyecto 399. Y aun habiéndose enmendado el informe aquí, que entiendo yo que no es lo correcto, según el Reglamento, la intención a todas luces de este Proyecto es establecer a Puerto Rico como un país extranjero y establecer relaciones con otros países extranjeros. Aunque fijándome bien en el lenguaje del informe y de la ley cuando dice varias agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han extendido su presencia física fuera la jurisdicción de Puerto Rico, podríamos estarnos refiriendo también a oficinas que se han establecido en los diferentes estados de la Unión. Porque en ningún sitio determina que no están incluidas las de los estados de la Unión. Porque la mentalidad ya de este Cuerpo en el sector de allá es que verdaderamente montar una oficina en un estado de la Unión es montarla en el extranjero. Así es que de por sí ya eso es una falla increíble en todo lo que se dice aquí. Luego además, de que para mejorar el lenguaje de esto cambian la palabra de delegado y delegación a representación, eso no evita ni quita el hecho de que esto es totalmente innecesario. Para colmo, se asignan cinco millones (5,000,000) de dólares para llevar a cabo esto al año en unos días donde mirando los rotativos estamos viendo el sufrimiento de puertorriqueños que se han quedado sin empleos y que se habla de cortes de fondos para servicios tan esenciales como son servicios de salud.

Pero yo no tengo que hacer mucho esfuerzo para hablar en contra de este Proyecto aquí en el día de hoy, si me basta con leer, precisamente lo que dice el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio en su ponencia aquí durante las vistas. Dice: "El Departamento de

Desarrollo Económico y Comercio del gobierno de la señora Sila Calderón que la estructura propuesta es análoga a organismos internacionales particulares a gobiernos individuales. Que la estructura organizacional propuesta es burocrática, jerárquica y poco costo efectiva. Y que las funciones propuestas no son compatibles con la promoción industrial, comercial, turística, establecidas en el exterior." También dijeron que la estructura propuesta es ajena a nuestro sistema de gobierno. O sea, que es ajena al gobierno de la señora Calderón. Y que sería necesario evaluar minuciosamente el grado de autonomía política y fiscal de nuestro país. Muy bien expresado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, establecido por la señora Gobernadora de Puerto Rico. Y así por estilo dice que se requeriría de una infraestructura administrativa y un cuerpo completo de recursos humanos con la correspondiente inversión de recursos. Y así por el estilo, que además nota el informe de una discusión acalorada con el Departamento de Desarrollo Económico.

Podemos decir que la OGP, establecida por la señora Sila María Calderón, que el DDEC, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, agencia establecida por la señora Sila María Calderón, y la Agencia de Turismo, también establecida por la señora Sila María Calderón, no encuentran la necesidad de establecer ese tipo de programa. Así es que yo pregunto, cuando estas "embajaditas", o sea embajadas que reflejan un complejo de inferioridad brutal a nivel del exterior se establezcan, y como dice el Proyecto, establezcan buenas relaciones con las embajadas de los Estados Unidos. Pueden ir a las mismas fiestas consulares y pueden servirse de distribuir el presupuesto del Pueblo de Puerto Rico en cenas de estas protocolarias y diplomáticas. Y yo me pregunto, cuando un puertorriqueño tenga un problema por allá en el exterior, ¿va a ir a la Embajada de Estados Unidos y va a ir a la "mini-embajadita" establecida por el Gobierno de Puerto Rico? Y podría llegar el momento donde el pasaporte para visitar a esos países, si se le pierde a un ciudadano americano puertorriqueño, tendrá que ir a una "embajadita" a buscar que se lo establezcan.

Queremos también mencionar que este cuerpo - esto se llama un cuerpo de representación, como si fuera un cuerpo del Peace Corps o de una cosa así - es un cuerpo que lo único que falta es que diga "cuerpo consular", determina que tiene que ser puertorriqueño el que pertenezca, así es que si algún compañero no ha nacido aquí en Puerto Rico, ¿cómo lo cualifican de puertorriqueño para pertenecer a este "cuerpo" de representantes, de delegados, de embajadores, de lo que quiera llamarse que van a representar a Puerto Rico y que van a ser por sistema de mérito y quien tienen una escuelita para aprender a ser representantes de Puerto Rico, diputados, mini-cónsules, embajadores, lo que quieran llamarlo?

Por todo lo anterior expresado, yo le recomiendo al señor Ortiz-Dalio que retire esto. Porque yo, si no lo retira esta noche sale por "fax" allá para el Departamento de Estado Federal para que vean hasta donde está atreviéndose este Gobierno a violentar lo que son las reglas de juego para un territorio de los Estados Unidos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Miriam Ramírez. Consumió la totalidad de su tiempo. El próximo turno le corresponde al senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Estoy seguro, señor Presidente, que el senador Ortiz-Dalio debe estar aterrorizado, pero aterrorizado, ante la amenaza de la colega de que sin más verle ni oírle, va de inmediatamente a llevarle la queja de cómo de indóciles pueden ser los colonos.

Señor Presidente, yo quisiera felicitar al senador Ortiz-Dalio por esta iniciativa. Yo sería la última persona en pensar que este Proyecto no tiene un elemento importante de reto donde se busca tratar de ocupar hasta donde sea posible el máximo de espacio posible de representación para Puerto Rico en el extranjero. El que no pueda cumplirse, quizás en su totalidad, lo que a muchos nos gustaría, que es que este espacio fuera el más amplio posible, ciertamente no es razón para hacer el mayor esfuerzo para ocuparlo.

Así es que en ese sentido, me parece que es un proyecto que afirma una voluntad que el Pueblo de Puerto Rico, hasta el grado que sus circunstancias se lo permita, pueda afirmar su personalidad y no tenga que depender exclusivamente, como depende hoy, de que sea otro país el que es poseedor de Puerto Rico el que lo haga. Yo pienso que, como he dicho en otras ocasiones, si yo fuera estadista puertorriqueño, favorecería este Proyecto, pensando que el día que Puerto Rico sea un estado, bueno pues, entonces ese día estaremos representados por nuestro país a través de los Estados Unidos. Pero en ausencia de eso, mientras Puerto Rico padezca de una condición de subordinación política donde no tiene plena voz para poder hablar a su nombre, ni hay quien lo haga legítimamente a nombre de él, no debemos despreciar las oportunidades que podamos tener de poder hablar con nuestra propia voz. Aunque no siempre se pueda escuchar con la claridad y la resonancia que todos querríamos.

Así es que yo felicito al senador Ortiz-Dalio por su iniciativa y espero que la Gobernadora no coincida con la senadora Ramírez en algunas de sus apreciaciones y que eso vaya a llevarla a vetar este Proyecto.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Martín. Consumió tres (3) minutos de la totalidad de su tiempo. El próximo turno para siete (7) minutos al senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para mí es un gran placer esta tarde estar hablando sobre este Proyecto tan importante para el futuro de nuestro país.

Hace ocho (8) meses que estamos en estas gestiones en el Senado de Puerto Rico y cada vez que se presenta una legislación, una medida, una iniciativa, para darle al Pueblo de Puerto Rico armas para desarrollar su espíritu y para desarrollar su creatividad y también para desarrollar la economía de Puerto Rico, la Delegación del Partido Nuevo Progresista tiene exactamente el mismo mensaje. Yo creo que tienen mucha suerte, porque no tienen que hacer ningún otro mensaje en todo el cuatrienio, porque solamente están repitiendo el mismo mensaje, el mismo "cuco" de la separación, el mismo miedo aterrador que le tiene la conciencia encadenada a cada uno de los dirigentes del Partido Nuevo Progresista.

El desarrollo económico de Puerto Rico requiere de los puertorriqueños cada vez más iniciativa y sobre todo cada vez más labor y más creatividad para desarrollar nuevas ideas. Aquí se trata de organizar recursos existentes para hacerlos más productivos para beneficio del pueblo puertorriqueño. Aquí no se trata de crear unas oficinas adicionales, máxime en el mundo actual en que tenemos unas distancias sumamente acortadas, en que los aviones o los "jets", prácticamente en cuestiones de horas atraviesan el mundo. En que hoy amanecemos en un país y por la noche estamos en otra parte del mundo. Aquí se trata algo más que de unas oficinas y de la presencia de unos cabilderos en diferentes partes del mundo. Se trata de intronizar, se trata de establecer, se trata de estar presente en espíritu, en conocimiento intelectual y en actividad práctica en cada uno de los rincones del mundo en cada momento. Por eso, estas oficinas de Puerto Rico en el extranjero no se pueden identificar únicamente o definir únicamente para establecer y agrupar una serie de funcionarios en una parte determinada del mundo. Se trata de identificar el conglomerado de países que vamos a tener una representación para que esa representación haga un profundo análisis de toda esa región. Identifique aquellos puntos en que Puerto Rico puede comercializar y puede intercambiar económicamente los recursos para el progreso de ambas partes. De parte de esa parte del mundo y de Puerto Rico también. Se trata de compenetrarse con culturas adicionales en el mundo. Ver el progreso que hay en cada una de las regiones. Ver la posibilidad de que cada una de

esas áreas, de esas faenas que se desarrollan en esos países puedan ser compatibles con las aspiraciones y los anhelos del pueblo puertorriqueño.

Por lo tanto, estas oficinas de Puerto Rico en el extranjero no se pueden definir simplemente como unas oficinas con un conglomerado de gente. Se trata, se trata de estrategias de desarrollo común entre los pueblos del mundo y la nación puertorriqueña. Se trata de que Puerto Rico es parte del mundo y que Puerto Rico tiene que hacer presencia en cada una de esas partes del mundo. Darle una continuidad al desarrollo económico de Puerto Rico en todas las áreas. Eso es otro de los propósitos fundamentales de estas oficinas. No desarrollar planes diferentes y planes totalmente apartes cada uno de ellos. Hacer un plan integral y sobre todo que los contactos y los beneficios que puedan redundar en las gestiones de unas las áreas de desarrollo puedan servirle de continuidad y de desarrollo a otras de las áreas de desarrollo y así utilizar los recursos mejor utilizados para el bienestar del pueblo puertorriqueño.

También es importante señalar la oposición que pueda tener este Proyecto y proyectos similares. Porque como les dije ahora mismo, la oposición del Partido Nuevo Progresista puede sacarle ciento y pico de copias a ese mismo mensaje porque lo van a tener que estar repitiendo todo el cuatrienio, porque por supuesto vamos a seguir presentando medidas que engrandezcan el alma, el sentir y el desarrollo del pueblo puertorriqueño.

Hay dos (2) situaciones particulares que pueden tener oposición. La primera es el pensamiento colonial del Partido Nuevo Progresista, que se va a oponer a cualquier desarrollo del Pueblo de Puerto Rico en cualquier faena. Lo otro es una cuestión de motivación de control. En este momento vivimos en un mundo, vivimos en una sociedad y Puerto Rico es parte de ese momento histórico en que necesitamos depersonalizarnos de cada una de las cosas que no nos pertenecen, que pertenecen al Pueblo de Puerto Rico. Por eso es bien importante que cuando vayamos a tomar estas decisiones, tomemos estas decisiones, no pensemos en que somos jefes de un departamento, que somos directores de unas áreas de desarrollo, que somos senadores, representantes, gobernador o gobernadora de Puerto Rico. Representamos los mejores intereses del pueblo puertorriqueño y ése tiene que ser el criterio evaluativo en cada una de las decisiones que nosotros tenemos que tomar. Nosotros no podemos pensar que vamos a estar toda la vida en una agencia de gobierno o en una Cámara o en un Senado o en una Gobernación. Nosotros tenemos que tomar decisiones a base del futuro del país que requiere acción en este momento que lo han dejado desprovisto por causas mezquinas de su propio desarrollo, de su fuerza, de su fuerza interna, y de su poder para poder valerse sobre sus propios pies.

Esta medida, que es sumamente importante para el desarrollo de nuestro país, tiene que tener un endoso muy fuerte de todo el país. Por supuesto, los líderes del Partido Nuevo Progresista que preferirían tener en esas oficinas a un ahijado o un compadre de un gobernador estadista, definitivamente van a estar opuesto en todo momento, todo el tiempo a ese tipo de gestiones. El Pueblo de Puerto Rico unido, en unidad y en consenso como lo hemos hecho tantas veces, debe de estar unido para decirles que no a esos engaños que estamos sufriendo por más de cien (100) años y que no representan el futuro y el bienestar del pueblo puertorriqueño.

Las oficinas de Puerto Rico en el exterior, que algunos las llamarán "embajaditas", pero que representan las esperanzas de miles de puertorriqueños que sufren el desempleo en carne y hueso, producto de la inoperancia, de la ineficiencia y de la mala fe de una administración que le quitó su empleo en este momento requiere un rechazo a esa política consistente del Partido Nuevo Progresista. En este momento votar por este Proyecto representa decirle que no a los que han dejado desprovistos a miles de puertorriqueños. En este momento votar a favor de este Proyecto representa decir, yo tengo fe en Puerto Rico, yo soy valiente, voto por mi pueblo y no por un pueblo que no es

el nuestro. Votar por el Pueblo de Puerto Rico en este momento que tanto lo necesitamos es un deber de conciencia, es respetar la voluntad de nuestro pueblo y por eso es sumamente importante que el Pueblo de Puerto Rico en este momento sepa quién está respondiendo a sus mejores intereses y quién responde a su conciencia colonial que han tenido a este pueblo sumido en la desgracia por mucho tiempo.

Por eso tenemos que votar por este Proyecto y este Proyecto representa el futuro de Puerto Rico, un futuro brillante.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Rodríguez. Consumió diez (10) minutos. El próximo turno le corresponde al senador Kenneth McClintock con cinco (5) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Primero mis excusas si no me emociono tanto en torno a esta medida. Sí, nuevamente quisiéramos..., presentaríamos unas enmiendas por unos defectos garrafales que tiene este Proyecto.

Por ejemplo, este Proyecto debería tener enmiendas donde una de las funciones del representante general sea requerirle al Departamento de Estado Federal que tanto a él como a su adjunto se les pida un pasaporte diplomático y si no, por lo menos facsímil razonable para que estos "embajadorcitos" de Puerto Rico realmente se crean que son diplomáticos.

Podríamos requerir que para asegurarnos de que estén debidamente acreditados estos representantes y representantes adjuntos no cobren sueldo hasta que el Jefe de Estado de la nación anfitriona le reconozca sus credenciales, pero habría que poner una cláusula que luego de dieciocho (18) meses de espera habría que pagarles el sueldo, porque si no, se mueren de hambre.

Podríamos requerir una enmienda o proponer una enmienda para que se establezcan una de estas "oficinitas" en la Habana, Cuba, quizás sustituyendo la misión de Puerto Rico para que el MPI o el PSP o como se llame esa organización hoy en día, no tenga que seguir pagando la renta que por treinta y cinco (35) años han pagados y que en el Municipio de Caguas se celebró el treinta y cinco (35) aniversario de esa misión de Puerto Rico, pero esa representación habría que llamarla representación general primada, porque sería la primera oficina de la república de Puerto Rico en el exterior.

Y quizás una enmienda para que se traduzca al francés, idioma internacional de la diplomacia en esta medida.

Pero me gustaría que el senador Ortiz-Dalio, en su turno final o quizás algunos de sus compañeros en sus turnos de intermedio, nos señalen en cuántos países el Gobierno de Puerto Rico establecería estas oficinas. Que nos dé una idea si serían en las mismas ciento setenta y ocho (178) naciones miembros de las Naciones Unidas o un número más reducido. ¿Cuál es el número de empleados que tiene la oficina nuestra en Argentina?, creo que un (1) empleado. Con esta Ley habría que tener por lo menos cinco (5) o seis (6), porque no podría pretender que un representante o un representante adjunto confirmado por el Senado vaya a contestar un teléfono. Habría que tener una recepcionista, y una ayudante administrativa y todo eso. Así es que vemos que lo que se pretende hacer es crear una burocracia. Que nos digan que, ¿cuál fue la posición del Departamento de Desarrollo Económico? ¿Cuál fue la posición de la Oficina de Gerencia y Presupuesto? ¿Si se le solicitó ponencia al Departamento de Estado Federal? Que nos explique, ¿quién establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico? Esta Ley dice que es la Gobernadora, yo creía que era la Asamblea Legislativa. Así es que vamos a abdicar nuestra responsabilidad. ¿Cuál es el presupuesto que se gasta actualmente en estas oficinas? ¿Si ese presupuesto se transferiría a la representación general o si los directores de áreas seguirían consumiendo ese presupuesto? ¿De dónde saldrán los cinco millones (5,000,000) de dólares? Nos gustaría saber si la Comisión de Hacienda fue relevada

de informar esta medida y si la Comisión de Hacienda tiene una posición, y quizás el compañero Sixto Hernández, presidente interino a la Comisión de Hacienda, en su turno nos puede decir de dónde van a salir los cinco millones (5,000,000) para esto.

Pero lo más importante, para que no sigamos perdiendo el tiempo, es si la Gobernadora de Puerto Rico ha dado la más mínima impresión de que una medida que ha recibido el rechazo de Presupuesto y Gerencia, que ha recibido rechazo de Cantero Frau, tiene la más remota posibilidad de ser firmada. Y si no ha dado, si no ha expresado esa intención de firmarlo, en ese caso, si ustedes los que van a debatir la medida, si ustedes los que van a votar a favor de la medida están dispuestos a hacer el compromiso solemne hoy aquí que cuando la Gobernadora le imparta veto expreso a la misma, que ustedes estén dispuestos a votar por encima del veto de la Gobernadora para convertir esta medida que ustedes consideran tan importante en ley.

La Delegación del PNP antes de comenzar esta sesión indicamos que esta sesión debió de dedicarse a medidas que creen empleos. Yo les digo una cosa, este Proyecto no crea empleos, crea "batatas", y Puerto Rico no necesita más "batatas"; Puerto Rico lo que necesita son más empleos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador McClintock consumió la totalidad de su tiempo. El próximo turno le corresponde con siete (7) minutos al senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, señores y señoras, Senadores, voy a votar a favor del Proyecto del Senado 399, que propone establecer una estructura organizativa cuyas funciones y facultades estén adscritas al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ya en los últimos años el Gobierno de Puerto Rico trató de una forma organizada eliminar cualquier oficina en el exterior que adelantara las causas económicas de Puerto Rico. Quisieron demostrar en todos los rincones del mundo que Puerto Rico es parte integral de los Estados Unidos y que cuando se habla de Estados Unidos se habla también de Puerto Rico. No han podido entender los compañeros de la Delegación de la Minoría del PNP, que aunque les guste o no, somos dos (2) naciones distintas y nosotros tenemos que promover el turismo y el comercio para Puerto Rico. Lo que no hagamos los puertorriqueños no lo van a hacer los americanos, los norteamericanos, no lo va hacer ningún ciudadano de ninguna parte del mundo. Por eso es que entendemos que este Proyecto es un proyecto de avanzada; y más aún, en este momento donde Puerto Rico ha tenido que hacer uso de todos los recursos para poder mejorar la economía de Puerto Rico, después que en los últimos ocho (8) años la administración pasada se encargó de utilizar todos los recursos y todas las oficinas que tenían en el exterior para adelantar una ideología política y para llevar en una forma organizada ir eliminando todos los proyectos que creaban empleos en Puerto Rico y todos los proyectos que traían alivios para hacerle ver al mundo de que en Puerto Rico realmente las personas y la economía se podía sostener sin tener que este pueblo integrarse a los Estados Unidos.

Este Pueblo de Puerto Rico, más que las ideologías políticas, en este momento lo que le interesa y lo que exige es que se creen empleos, que se mejore la economía del Pueblo de Puerto Rico. Lo más importante de esta medida es que en una forma organizada el Departamento de Estado podrá tener el control y la supervisión de todas las oficinas que estén establecidas fuera de Puerto Rico y de una forma puede utilizar los recursos de acuerdo con las necesidades y con la política pública que implemente la administración de nuestro Gobierno. Entendemos la preocupación que tienen los compañeros de la Minoría porque saben que el Pueblo de Puerto Rico en estos ocho (8) años va a tener que hacer un trabajo de avanzada, que va a tener que hacer un trabajo extraordinario para tratar de llevar y establecer las oficinas en cada uno de los lugares que ellos las eliminaron para hacerles ver a los pueblos del mundo, a las otras naciones del mundo y al mismo Estados Unidos, de

que Puerto Rico iba camino a integrarse a la Nación Americana en lugar de mantenerse como lo ha hecho con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una negociación donde son dos (2) naciones distintas y que son dos (2) naciones que tienen que trabajar en conjunto. Y si nosotros, realmente, no tomamos las riendas del Pueblo de Puerto Rico, nadie lo va hacer por nosotros.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Sixto Hernández. Consumió cinco (5) minutos de sus siete (7) minutos. El próximo turno le corresponde a la senadora Migdalia Padilla con cuatro (4) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a los distinguidos Senadores y Senadoras.

Con relación al Proyecto del Senado 399, básicamente podemos hacer varias observaciones. La primera, y realmente nos preocupa, y es que la creación de tantas oficinas, sencillamente va aumentar en términos de puestos, oficinas con lo que conlleva la erogación de fondos públicos. Si nos vamos al Proyecto, específicamente en la página 6, líneas 14 y 15, allí menciona de departamentos u oficinas aquí en Puerto Rico interesadas en establecerse en el exterior. Pero me gustaría que al final el compañero Ortiz-Dalio nos pueda identificar de qué oficinas estamos hablando. Porque me parece que está demasiado de muy amplio decir aquellas oficinas que interesen establecerse. Me parece que habría que evaluar si las mismas guardan algún tipo de relación si es necesario establecerse o sencillamente estamos hablando de las que ya están establecidas.

En la página 10, específicamente en la línea 20, habla de un presupuesto de cinco millones (5,000,000). Nos gustaría saber si ya han hecho un estudio donde básicamente esta cantidad cubre los gastos de todas estas oficinas que se van a establecer en el exterior.

Y luego nos vamos al informe, que dicho sea de paso es presentado, precisamente, por la Comisión que preside el compañero Ortiz-Dalio y donde Hacienda está en segunda instancia para informe. Yo soy miembro de esa Comisión y no sé si esos fondos verdaderamente están identificados, porque estamos hablando de que había un recorte en cada agencia gubernamental, ¿y ahora de dónde van a salir los cinco millones (5,000,000) que precisamente no están identificados? ¿O es que sencillamente no vamos a evaluar responsablemente las funciones de cada una de las oficinas que están ya funcionando en el exterior? Y básicamente, si nosotros sabemos que las mismas no están cumpliendo con las funciones, pues puede haber hecho dicho estudio, realmente podemos determinar si los fondos que tienen las misma es lo que van a utilizar para crear las nuevas. No escuché en ningún momento al compañero Sixto Hernández, en estos momentos como presidente interino de la Comisión de Hacienda, mencionar o identificar de dónde proceden los cinco millones (5,000,000), que precisamente habla el Proyecto que tan pronto el mismo sea aprobado, ya entonces inmediatamente tiene que Hacienda hacer los ajustes para dar el dinero. Y yo creo que cuando esto llegue donde la Honorable Gobernadora, me parece que cuando se reúna con Turismo, con Desarrollo Económico, no creo que esté ella en la posición de que estas oficinas sean cerradas para que crear unas que dice el Departamento de Estado que va a identificar y que lo que vamos a tener allí, básicamente es un Departamento Sombrilla.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Migdalia Padilla. El próximo turno le corresponde al senador Angel Rodríguez con cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería aprovechar la oportunidad para, solicite un breve turno, para hacer unas expresiones con respecto a esta medida. Pero ante de las expresiones quiero tomar la palabra de unas expresiones que señaló la Senadora por

el Distrito de Bayamón, donde siempre que hay un proyecto que tiene impacto fiscal la Delegación del Partido Nuevo Progresista habla del recorte a las agencias, de la situación fiscal en Puerto Rico. Y yo le pregunto, ¿quién fue el que dejó el caos fiscal y la crisis económica en Puerto Rico, la cual nosotros estamos atendiendo y que vamos a llevar al país hacia delante?

Senadora Ramírez, habla de que los puertorriqueños, también en su exposición, se quedaron sin empleos y de que aquí esos recursos que se van a utilizar, bien se pueden utilizar para atraer empleos. ¿Quiénes fueron los que entregaron la Sección 936? Ya a ella se le olvidó que fue la que cabildeó en contra de los empleos de los puertorriqueños allá en el Congreso donde en la tarde de hoy va a pasar copia de un fax, una amenaza al compañero José Ortiz-Dalíot.

La medida ante nuestra consideración lo que busca, lo que pretende, es unificar en el Departamento de Estado las gestiones comerciales, turísticas y de promociones de Puerto Rico. Consolidar, ser más ágil en la búsqueda de alternativas de desarrollo para Puerto Rico. Aquí hace unos años se hablaba de globalización, ¿se acuerdan?, su gobierno. De inyectar a Puerto Rico en ese proceso. ¿Y de qué estamos hablando? Estamos hablando de un proyecto novel presentado por el compañero Ortiz-Dalíot, donde lo que buscamos es eficiencia. Traer a Puerto Rico y darle visión a Puerto Rico de las técnicas en el proceso de consolidar servicios y de buscar servicios a Puerto Rico a nivel, en el extranjero. Fuera de Puerto Rico es extranjero, doña Miriam. Allá en el extranjero para el desarrollo y la promoción de Puerto Rico. Pero siempre que se trae a debate o a discusión un proyecto como ése trae la Delegación del Partido Nuevo Progresista el mismo cuento, el mismo disco rayado y la misma historia. Vuelven con las amenazas y los miedos.

En Estados Unidos hay una agrupación que le llaman el "Ku Klux Klan" y aquí en Puerto Rico y aquí en el Senado de Puerto Rico ya tenemos el "Cuco Fan". Y todos sabemos a quién hay que atribuírselo. No me extraño que el fax que en la noche de hoy va a enviar doña Miriam Ramírez allá al Congreso va a llegar al mismo sitio que donde llegan todas las gestiones que hacen por Puerto Rico, en la oficina de reciclaje de documentos del Congreso. Allí es donde terminan las gestiones de la Delegación de la extrema derecha. En el área de reciclaje, la oficina que más visita la compañera Miriam Ramírez, porque de esa oficina hacia adelante nunca llegan las gestiones que promueven a favor de Puerto Rico. De eso es lo que se trata.

Aquí se habla de "embajaditas" de "embajadorcitos", pero esas oficinas van a proyectar a Puerto Rico, van a traer a Puerto Rico progreso, empleos, desarrollo, promoción turística y por ende una mejor calidad de vida para los puertorriqueños.

Aquí se hablaba de "embajadorcitos" pero yo les digo a los "americanitos" que nosotros estamos aquí para trabajar por Puerto Rico y que esta iniciativa del compañero José Ortiz-Dalíot es un proyecto novel, es un proyecto de avanzada, que va a llevar a Puerto Rico hacia un sitio de desarrollo económico con mejores proyecciones. '

Así es que ustedes, nuevamente, se quedan y le dan la espalda al Pueblo de Puerto Rico porque no se unen al pueblo para buscar su progreso. Nuevamente se van a quedar en la misma oficina del Congreso, en la oficina de reciclaje y ése es el futuro que les depara a ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Angel Rodríguez, que consumió seis (6) minutos. Próximo turno le corresponde a la senadora Lucy Arce, con cuatro (4) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Aquí hemos escuchado, tanto a la Mayoría como a mis compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, argumentado sobre el Proyecto del Senado 399.

Hablaron, no podemos ocultar una Ley 600 que regula las relaciones de Puerto Rico y los Estados Unidos. En eso yo creo que estamos claros. Pero lo más interesante que hemos visto en la discusión y en el análisis de la medida presente, no es solamente el mensaje, la percepción, una cosa es lo que se hace y otra la percepción de lo que se hace, que pueda dar una medida como ésta. Además de esas preocupaciones esta servidora tiene otra. Tuve la oportunidad de participar en la investigación que hizo la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales. Y precisamente a base de esa participación, tengo el memorial del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, donde claramente se establece parte de lo que se quiere hacer con este Proyecto, es la razón de ser, precisamente, de las Oficinas Comerciales de Puerto Rico en el exterior. Y así lo expuso del Departamento Desarrollo Económico, que de hecho se opone a la aprobación de esta medida al igual que las demás agencias que comparecieron.

Pero también hay un último párrafo en la ponencia del Banco de Desarrollo, que es lo que llamó mi atención y a pesar de que entiendo que sí, que hay que armonizar y que hay que coordinar mejor el esfuerzo, el remedio es peor que la enfermedad. Y voy a leer para el récord, señor Presidente, voy a citar de esa ponencia lo que dijo Ramón Cantero Frau: "El Departamento de Desarrollo Económico y Comercial entiende que toda la estructura de comercio exterior de Puerto Rico debe estar consolidada en un sólo cuerpo para poder lograr una formulación e implantación de política pública coherente, efectiva e eficaz, que garantice una participación activa y sólida de Puerto Rico en el comercio internacional. De esta forma podemos lograr nuestras metas a corto y a largo plazo." Y ahí es donde está la objeción de esta servidora a la aprobación de la medida. Porque es precisamente el esfuerzo donde hay que coordinarlo para que vaya de la mano a la política pública establecida, precisamente, por la administración de turno y por el anuncio hecho por la señora Gobernadora, precisamente la semana pasada, donde atiende, precisamente, y da unas alternativas para continuar con el plan de desarrollo económico que trastoca, precisamente, de aprobarse una medida como ésta.

Así es que además de no estar claro de dónde van a venir los fondos de estas oficinas, además de las otras situaciones planteadas aquí, pues Puerto Rico lo que necesita es una política económica y comercial, coherente y efectiva. Y con la aprobación de esta medida, señor Presidente, trastoca, precisamente, esa intención tan necesaria y que fue reflejada en el pasado mensaje de la Gobernadora el pasado jueves.

Por eso, señor Presidente, no debemos aprobar una medida de esta naturaleza que trastoca, precisamente, vuelvo y digo, el remedio es peor que la enfermedad.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias, a la senadora Arce que consumió la totalidad de su tiempo. Próximo turno lo habrá de consumir la Vicepresidenta del Senado, la senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

A la verdad es que yo no esperaba escuchar tanto "escarceo", como dirían en Hatillo, por un proyecto de ley, cuando actualmente hay oficinas de comercio y de turismo del Gobierno de Puerto Rico establecidas en muchos países del mundo y que nos decían que nosotros queríamos estar jugando a la república y el primero que salió corriendo a establecer más oficinas de éstas fue Pedro Rosselló y a él nadie lo acusó de estar jugando a querer ser presidente de la república.

A mí me sorprende que la señora Miriam Ramírez de Ferrer diga que si se le pierde un pasaporte van a ir corriendo a sacar un pasaporte allí. Porque ella sabe que todo lo que tiene que ver con inmigración, todo lo que tiene que ver con pasaportes es el Gobierno Federal. Aquí en este

Proyecto bien claro dice que se le puede dar servicio a cualquier puertorriqueño en el extranjero y además coordinar gestiones con la Embajada de los Estados Unidos y con distintos departamentos federales, según corresponda.

En vistas públicas, hace tiempo, de otro proyecto que no era éste, y que yo estaba presente y estaba la compañera Lucy Arce, y en aquel momento ella vio con buenos ojos que de verdad debía ser el Departamento de Estado quien tuviera la injerencia en este tipo de oficina. Porque si se establece un nexo comercial con algunos de estos países donde están las oficinas de Puerto Rico y el Secretario de Comercio de ese país o el Secretario de Agricultura de ese país viene a Puerto Rico, ¿a quién le corresponde a hacer de anfitrión? Al Departamento de Estado, que es quien tiene que coordinar todo esto.

Aquí de lo que se trata, mire, es de economía. Nosotros ahora mismo tenemos dos (2) tipos de oficinas y muchas de ellas están en un mismo país. Aquí de lo que se trata es de consolidar los presupuestos de estas oficinas. De hacer gestiones. Cada una dirigida por un director de área, de acuerdo al "expertise" o la pericia que tenga cada uno de ellos en la materia que tenga que coordinar.

Pues muy bien, el delegado en propiedad coordinará todas las actividades arriba, pero cuando haya una actividad de turismo el director de área de turismo entenderá. O si es cultural, pues el director de área relacionado con el Instituto de Cultura Puertorriqueña o el de cultura en general, pues coordinará ese tipo de dirección. De lo que se trata es de economizar del presupuesto. En lugar de tener duplicidad de funcionarios, duplicidad de alquiler de oficinas, duplicidad de compra de equipo y materiales, que sea una sola oficina la que haga todas estas gestiones con un solo presupuesto.

De lo que se trata, como bien dije, es de que nosotros aquí vamos a tener la voz cantante a la larga. Porque el establecimiento de estas oficinas o el cierre de las mismas, tiene que pasar por el análisis del Senado antes de poderse hacer lo que se pretenda hacer en ese caso. Ya sea el establecimiento de las oficinas o el cierre de las mismas, pero nos tienen que traer una justificación para la acción que quieran tomar.

Las oficinas en el exterior, establecidas ya, como dije, de Turismo y de Comercio, serán absorbidas por estas nuevas oficinas y los actuales directores de las mismas pasaran a ser directores de área.

Yo les voy a dar un ejemplo. En la plataforma del Partido Popular yo me ocupé de que se pusiera allí, que a través de las Oficinas de Puerto Rico en distintos países estuviera una que se encargara de promover y mercadear tanto las películas como los programas de televisión de Puerto Rico en el exterior. Y en ese sentido me complace mucho que se esté aprobando en la tarde de hoy esta oficina que se crea de la delegación de Puerto Rico. Porque al igual que Venezuela las tiene, las novelas venezolanas se pasan en todas partes del mundo, y las películas mejicanas se venden en todas partes, los artistas puertorriqueños que tienen mucho talento, y de eso puedo - por mencionar algunos, Juano Hernández, José Ferrer, Rita Moreno, Miriam Colón, Benicio del Toro, Raúl Juliá. Tenemos muchos que han puesto el nombre de Puerto Rico muy en alto y que han hecho sonar a nuestra Isla en todos los rincones del universo.

Por eso, señor Presidente, en la tarde hoy yo con gran orgullo voy a votar a favor de este Proyecto del Senado del compañero Ortiz-Dalioy y lo felicito de todo corazón por haber hecho esta gestión, que lo que nos hace es actuar acorde con el nuevo milenio.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Velda González, que consumió seis (6) minutos de sus siete (7) minutos. El próximo turno le corresponde al senador Orlando Parga, que no se encuentra aquí en la Sala para consumir su turno. Por lo tanto, procederíamos a escuchar al senador Ortiz-Dalioy, que cierra el debate.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Dos (2) asuntos, en realidad, salen a relucir de la oposición de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que quizás debemos aclarar brevemente, ¿no?

Uno, es que el Proyecto de Ley establece un procedimiento, que obviamente ellos no han leído, sobre cómo es que se van a establecer estas oficinas. Eso no es que automáticamente se van a abrir oficinas en ciento setenta y ocho (178) países del mundo. Ellos bien saben cuál es el mecanismo. El Gobernador se reúne con su gabinete y deciden dónde estratégicamente Puerto Rico necesita abrir oficinas; y en este caso en consulta con el Senado de Puerto Rico, se abrirán las oficinas. Eso no es a tutiplén como ellos pretenden, que aparentemente se proyecte de esa manera.

El dinero, ya hay dinero que está operando oficinas y ese dinero se va a transferir al Departamento de Estado para que sigan operando esas oficinas. Y las nuevas, pues obviamente, van a ser con dineros asignados aquí en el Proyecto de Ley. Quería aclarar esas dos (2) cosas antes de entrar en otros asuntos que trajeron a colación. Y también decirles que las expresiones de Cantero Frau son totalmente expresiones de un jefe de agencia, en este caso un secretario, que reacciona como todo secretario que le van a quitar algún control sobre el funcionamiento de oficinas que tiene él ahora bajo su control. Sucedió lo mismo bajo el Presidente Nixon y las Oficinas de Oportunidades Económicas, que también su Director, a pesar de que había una orden del Presidente Nixon de cerrarla, se oponían a que la cerraran. Así es que eso es una expresión natural de un jefe de agencia que está por perder algún tipo de jurisdicción que ahora mismo tiene.

Ahora, lo que no mencionan los compañeros del Partido Nuevo Progresista es que todas las demás agencias apoyaron la aprobación del Proyecto y quiero, inclusive, para récord decir lo que dijo el Departamento de Educación que sometió una ponencia en apoyo al Proyecto 399 y decía así: "El Estado Libre Asociado de Puerto Rico goza de una personalidad jurídica singular dentro de su relación con los Estados Unidos de América. En tal virtud tiene la potestad de comparecer en el ámbito internacional por mérito propio dando a conocer su identidad y valores y compartiendo la característica de humildad, generosidad y simpatía puertorriqueña, así como el respeto que observamos a los derechos humanos." Eso lo quieren ignorar nuestros amigos del Partido Nuevo Progresista.

En adición, quería hacer una observación sobre de dónde más van a salir los dineros. En los últimos ocho (8) años el Partido Nuevo Progresista, la Administración de Pedro Rosselló, sin tener ni siquiera el mandato del Pueblo de Puerto Rico, se gastó más de cien millones (100,000,000) de dólares en ocho (8) años tratando de cabildear la estadidad para Puerto Rico. Y cada vez que iban al Pueblo de Puerto Rico a pedirle ese mandato, el pueblo claramente, en dos (2) plebiscitos de status le denegó ese mandato. Sin embargo, seguían gastando millones y millones de dólares cabildeando una cosa que el Pueblo de Puerto Rico les denegaba el derecho a hacerlo. Más de cien millones (100,000,000) gastaron. Eso no lo dice el compañero McClintock ni lo dice la Minoría del Partido Nuevo Progresista. De todo ese dinero que se gastaron tratando de lograr algo que el pueblo no avalaba. Ni siquiera en los dos (2) plebiscitos que ellos celebraron y que celebraron en condiciones inhóspitas para el Partido Popular Democrático y para el partido de Minoría en ese momento. Sin embargo, sacaba fuerzas ese Pueblo de Puerto Rico, le decía que no a la estadidad.

Tampoco mencionan, los compañeros del Partido Nuevo Progresista, obviamente, ¿no?, porque el deterioro de la economía puertorriqueña, el aumento súbito en la tasa de desempleo de los puertorriqueños se debe a la gestión de ellos. Eso no lo dicen. Que gracias a la gestión del Partido Nuevo Progresista, gracias a la gestión de cerrar las 936 en Puerto Rico, compañías de creación bajo el Estado Libre Asociado, que solamente se podían crear en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ellos fueron a Washington y allí se confabularon para lograr que se eliminaran las compañías

936 que en los últimos seis (6), los últimos meses del año 2000 y los primeros meses del año 2001 se perdieron alrededor de veintisiete mil (27,000) empleos. Y ahora vienen a criticar de que esta nueva Administración, este nuevo Senado, esta nueva Legislatura, está creando medidas que vamos a lograr creación de empleos positivos para Puerto Rico.

Así es que, solamente ante la falta de argumento sustantivo que presentaron los compañeros del Partido Nuevo Progresista, se me ocurre no seguir argumentando porque en realidad no han presentado ningún argumento que valga la pena contraargumentar. Pero quería recordarles, como hice la semana pasada, la semana pasada nosotros aprobamos un Proyecto donde le dábamos poderes al Departamento de Estado, al Secretario de Estado para conducir nuestras relaciones internacionales. Ahora le estamos dando el organismo para que pueda ejercer esos poderes que le dimos la semana pasada. Y de la misma manera que lo dije la semana pasada, quiero recordarle a este Augusto Cuerpo y a la Minoría en particular, que alrededor de más de veinticinco (25) estados de la Nación Norteamericana tienen oficinas en la Unión Europea. Y me pregunto yo, ¿será que ellos también abogan por la separación de los Estados Unidos? Entre los veinticinco (25) estados está el estado de Alabama, el estado de Arkansas, el estado de California, el estado de Missouri, Maryland, New Jersey, Nueva York, Georgia, Kentucky, Illinois, Washington, West Virginia - o Virginia Occidental como diríamos en buen castellano -, Wisconsin, Indiana, Virginia, todos esos estados, señores, tienen oficinas en Bruselas, y uno se tiene que preguntar si ellos también se quieren separar de la Unión Norteamericana.

Y por último, antes de pedirle a este Augusto Cuerpo la aprobación de este Proyecto, le quiero recordar y me da pena que no este aquí la compañera Miriam Ramírez, porque le quería decir que si me sigue amenazando, que si me sigue amenazando con decírselo al Presidente Bush y al Gobierno Federal lo que voy a estar haciendo, se lo voy a decir a mami.

Habiendo dicho eso, quería pedir que se apruebe el Proyecto, compañero Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se deje sin efecto el Reglamento y se permita al compañero senador, Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, ser el coautor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que el senador Fas Alzamora comparezca como coautor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 399 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de aprobación del Proyecto del Senado 399, ¿hay objeción? Habiendo objeción, aquellos Senadores que favorezcan el Proyecto, favor decir que sí. Aquéllos que estén en contra decir que no. Se aprueba el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 399.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 429, con su informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya ese Proyecto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dicho proyecto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 429, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del Cooperativismo Juvenil.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros niños y adolescentes reclaman acciones legislativas que le den realidad a sus aspiraciones cooperativas en las aulas o planteles escolares. El cooperativismo más que una modalidad de ofrecer y obtener servicio en beneficio de un grupo es una necesidad. Nuestra sociedad utiliza el movimiento cooperativista para fomentar sus metas y generar empleos. El sistema educativo es el escenario ideal para viabilizar el desarrollo del cooperativismo en nuestros niños. Los niños deben tener la oportunidad de conocer la belleza conceptual que envuelve al cooperativismo; de modo que puedan ver al cooperativismo como un instrumento de desarrollo para trabajar en equipo y para lograr un beneficio en común.

Promover medidas que viabilicen el renacimiento del cooperativismo en las escuelas, facilitará el crecimiento de nuestros niños. El ideal supremo del cooperativismo nace de la misma naturaleza humana; cuando cristalizamos nuestros anhelos como pueblo democrático.

Esta modalidad de trabajo en equipo sirve de norte para que nuestros niños logren alcanzar metas particulares. Además, promueve que nuestros niños desarrollen todas sus capacidades y que aprendan a trabajar en equipo.

Es nuestra responsabilidad sembrar la semilla del cooperativismo en nuestros niños, para que éstos aprendan a lidiar con las barreras que nos limitan, para que aprendan a darle realidad a sus sueños infantiles y para que nuestros niños puedan sentir el orgullo de saborear el beneficio por el cual trabajaron en cooperación.

Nuestros niños se merecen que le demos valor a sus ideas porque de ellas nacerán sus sueños.

La Asamblea Legislativa debe fomentar el espíritu cooperativista en nuestros jóvenes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del cooperativismo juvenil.

Artículo 2.-El Gobernador, mediante proclama, exaltará durante el mes del cooperativismo la aportación valiosa al progreso, desarrollo y mejoramiento de nuestra sociedad que hacen las cooperativistas juveniles.

Artículo 3.-Las agencias del Gobierno de Puerto Rico, especialmente el Departamento de Educación, presentarán su cooperación y apoyo en la promoción y celebración de las actividades que se realicen en virtud de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 429, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo legislativo su informe, recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de decretar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del Cooperativismo Juvenil. Nuestros niños y adolescentes reclaman acciones legislativas que le den realidad a sus aspiraciones cooperativas en las aulas o planteles escolares. El cooperativismo más que una modalidad de ofrecer y obtener servicio en beneficio de un grupo es una necesidad. Nuestra sociedad utiliza el movimiento cooperativista para fomentar sus metas y generar empleos. El sistema educativo es el escenario ideal para viabilizar el desarrollo del cooperativismo en nuestros niños. Los niños deben tener la oportunidad de conocer la belleza conceptual que envuelve al cooperativismo; de modo que puedan ver al cooperativismo como un instrumento de desarrollo para trabajar en equipo y para lograr un beneficio común.

Promover medidas que motiven el renacimiento del cooperativismo en las escuelas, facilitará el crecimiento de nuestros niños. El ideal supremo del cooperativismo nace de la misma naturaleza humana; cuando cristalizamos nuestros anhelos como pueblo democrático.

Esta modalidad de trabajo en equipo sirve de norte para que nuestros niños logren alcanzar metas particulares. Además promueve que nuestros niños desarrollen todas sus capacidades y que aprendan a trabajar en equipo.

En vista de lo antes expuesto la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado solicitó la opinión por escrito de varias entidades, para así poder conocer la opinión de estas, en relación al proyecto objeto de esta medida. Entre estas se encuentran; el Departamento de Educación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Oficina del Inspector de Cooperativas, la Administración de Fomento Cooperativo y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, resultando unánime el endoso al proyecto en consideración.

CONCLUSION

En consideración de lo antes expuesto la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. de la C. 429, sin enmiendas.

Respetuosamente,
Hon. Rafael Rodríguez Vargas
Presidente
Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo
Senado de Puerto Rico"

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Proyecto de la Cámara 429.
SR. PRATS PALERM: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Proyecto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 429, titulado:

"Declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del Cooperativismo Juvenil."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 429.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 399; Proyecto del Senado 458; Resolución Conjunta del Senado 438; Resolución del Senado 298; Resolución del Senado 656; Resolución del Senado 798; Resolución del Senado 799; Resolución del Senado 800; Resolución del Senado 801; Resolución del Senado 802; Resolución del Senado 815; Resolución del Senado 820; Resolución del Senado 842; Resolución del Senado 844; Proyecto de la Cámara 429; Resolución Conjunta de la Cámara 612; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? Adelante con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 399

"Para crear la Representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de consolidar las oficinas de comercio y turismo de Puerto Rico en el exterior; ampliar su jurisdicción; establecer su estructura organizativa, funciones y facultades; adscribir la misma al Departamento de Estado de Puerto Rico; asignar su presupuesto operacional y establecer los requisitos para el nombramiento de personal en el exterior; entre otros."

P. del S.458

"Para enmendar el inciso C del Artículo 7 de la Ley 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos", a fin de disponer que a la fecha de renovación de licencia la(s) persona(s) encargada(s) del establecimiento, así como el personal que labora en el mismo o presta servicios a éste atendiendo directamente a la(s) persona(s) de edad avanzada, deberá(n) presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario anual de capacitación sobre nuevos conocimientos en el área de gerontología, con especial énfasis en la atención de las necesidades básicas de salud y de cuidado, alimentación, recreación y socialización de las personas de edad avanzada."

R. C. del S. 438

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de Agosto de 1999, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 298

"Para ordenar una a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Educación, Ciencia y Cultura una evaluación en torno al plan o planes de preparación, respuestas y de mitigación en caso de terremotos en las escuelas del país."

R. del S. 656

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y Recursos Naturales Agricultura y Energía a conducir una amplia investigación sobre el manejo de los residuos sólidos en Puerto Rico, con el propósito de formular un nuevo y abarcador cuerpo de legislación de Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y evaluar el impacto que ha podido tener la desviación de desperdicios sólidos de San Juan, hacia el Vertedero de Humacao, violentando el plan de manejo de desperdicios esbozado por la Autoridad para el Manejo de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico."

R. del S. 798

"Para expresar un reconocimiento póstumo al Contador Público Autorizado Felipe López González al habersele otorgado el premio de Contador Distinguido en Servicios a la Profesión por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados."

R. del S. 799

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Jesús M. Prieto al haber sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido por sus Servicios a la Comunidad."

R. del S. 800

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Pedro González Cerrud al haber sido designado como CPA Distinguido en el Área de la Educación."

R. del S. 801

"Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento al Contador Público Autorizado Luis J. Torres Llompарт quien ha sido designado como Contador Público Autorizado Distinguido en el Área de Comercio."

R. del S. 802

"Para extender un mensaje de felicitación al Contador Público Autorizado Reinaldo Arroyo Pérez al haber sido seleccionado como Joven Empresario Distinguido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico."

R. del S. 815

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico al pianista puertorriqueño José Cáceres, por sus ejecutorias a nivel internacional en el campo de las artes escénico musicales."

R. del S. 820

"Para ofrecer un homenaje póstumo a la escritora Olga Nolla Ramírez de Arellano por el legado literario y cultural que aportó a su patria."

R. del S. 842

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la transmisión del programa

Contacto Trece de la cadena NotiUno con motivo de la celebración de su 20 Aniversario celebrado el sábado, 25 de agosto de 2001, en la Ciudad de Carolina."

R. del S. 844

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Raúl Virella Rodríguez, en ocasión en que la comunidad corozaleña le honra como "Ciudadano distinguido"."

P. de la C. 429

"Declarar el tercer miércoles del mes de octubre de cada año el día del Cooperativismo Juvenil."

R. C. de la C. 612

"Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997 para transferir al Coro de Niños de San Juan para gastos de viajes de la estudiante Gretchen Torres Rosario, seguro social [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 458; las Resoluciones del Senado 298; 798; 799; 800; 801; 802; 815; 820; 842; 844; el Proyecto de la Cámara 429; y la Resolución Conjunta de la Cámara 612, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 438, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 399, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 656, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Según el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Proyectos de Ley.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 784

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Prevención del Fraude de Identidad Financiera” establecer su propósito y fijar penalidades.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 842

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la transmisión del programa Contacto Trece de la cadena NotiUno con motivo de la celebración de su 20 aniversario celebrado el sábado, 25 de agosto de 2001, en la ciudad de Carolina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 843

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación en torno al cumplimiento por parte del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico de las disposiciones del inciso g del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como “Ley de Vehículos y Transito[*sic*] de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 844

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis Raúl Virella Rodríguez, en ocasión en que la comunidad corozaleña le honra como "ciudadano distinguido".”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 845

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar una investigación sobre el estado de los proyectos emprendidos por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) para mejorar los abastos de agua potable en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 846

Por el señor Tirado Rivera

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer un centro de turismo de naturaleza, histórico[**sic**] y agrícola en la comunidad de Aguirre en el municipio de Salinas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pasar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Norma Iris Escobar y a toda su familia con motivo del fallecimiento de su esposo, Hon. José E. Salichs, Ex Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina del Senador que suscribe.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que somete el compañero senador Kenneth McClintock, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Norma Iris Escobar y a toda su familia por motivo del fallecimiento de su esposo, Honorable José E. Salichs, ex-Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se la moción de pésame.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se excuse al compañero senador Modesto Agosto Alicea.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al senador Agosto Alicea.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 30 de agosto de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el 30 de agosto de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).